

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO TERRAZAS C/BUCCA BLAS S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dra. Barbieri Graciela Laura, sito en Brown y Colón pdo. Morón, hace saber en los autos caratulados "Consortio de Propietarios del Edificio Terrazas c/Herederos de Bucca Blas s/Cobro Ejecutivo" Expte. 72527, que la Martillera Ivana B. Parisi Col. 2252 M, T° V, F°51 CUIT 27-16066504/7, Monotributo, subastara en forma electrónica y al mejor postor por 10 días hábiles, la que dará COMIENZO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO LA MISMA EL 6 DE JUNIO DE 2025 A LAS 11:00 HS., el 100 % de un inmueble ubicado en la calle 749- Av. German Wernick s/n,-728- Av. De Los Geranios 6210 y 730- De Los Jacarandaes s/n, correspondiendo a la UF 228, (depto 4º G) Polig: 04-06, de la Localidad de Ciudad Jardín, El Palomar, pdo. de Tres de Febrero, pcia. de Buenos Aires.. Cuyo estado según surge del Mandamiento de Constatación del 31/10/2024: "Siendo atendido por la Sra. Luciani Maria Isabel, DNI 18.268.443, posibilitando el acceso a fin de que la Martillera realice la tarea encomendada, dejando constancia que la señora Luciani, se encuentra ocasionalmente, en su carácter de administradora del consorcio, refiriendo que el inmueble se encuentra libre de ocupantes desde hace años". Nomenclatura catastral: Cir IV, Secc U, Mzana 82; Parc 5 C, sub parc: 228. Matrícula: 14526 (117) pdo de Tres de Febrero. Partida (117) 102430-3 de la Localidad de Ciudad Jardín, El Palomar, pdo de Tres de Febrero. Sup. Del polígono y UF: 120,64 m2, Plano PH: 117-178.82. El bien en cuestión resulta ser de titularidad del Sr. Bucca Blas, cuya sucesión "Bucca Blas s/Sucesión Ab-Intestato" expte. MO-11768-2011, dejando constancia que a la fecha de la orden de subasta cuenta con DH, sin que se haya ordenado la inscripción del bien objeto de subasta (art 116 CPCC) Base: \$59.733.333.-. Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (Morón), con una antelación mínima de tres días a la fecha de iniciación de la subasta (art. 4to, Ac. 3604/12 SCBA), Debiendo depositar en la cuenta de autos del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón N° 5098-8264132, CBU 0140030427509882641329, en garantía 5 % (art. 562 CPCC) \$2.986.666,65. Exhibición: 14 de mayo de 2025 de 11 hs. a 12 hs. Los fondos de quien no resultare adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna (art 562 CPCC). Celebrada la audiencia a que se refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del deposito en garantía sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieron reserva de postura. Deudas: ARBA al 17/05/2024 \$198.432,50.- Municipal: al 8/03/2024 \$481.305,12 AYSA: al 8/03/2024 \$2.159.384,04, Expensas: al 14/04/2025 \$9.710.632.- Abril del 2025 \$167.088,79. Audiencia: Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma se fijara una audiencia que tendrá lugar el día 24 del mes de Junio de 2025 a las 11 hs. A la que deberán comparecer al Juzgado, la martillera y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago del deposito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta (art. 38 -Anexo I -AC.3604/12 SCBA), adjuntar el comprobante de seña equivalente al 20 % del monto que resultare vencedor y el 3 %, honorarios Martillera mas 10 % aportes y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Comision 3 % del producido a cargo de cada parte, con mas el 10 % aportes. Saldo de precio: Finalizada la audiencia el adquirente tendrá un plazo de 20(veinte) días hábiles para depositar el saldo de precio en el Banco Provincia de Bs. As., Sucursal Tribunales de Morón a la orden del Juez y en la cuenta de autos.No se autoriza la cesión del acta de adjudicación. Se autoriza la compra en comisión, debiendo estar inscriptos en el Registro Gral. de Subastas (comis. y comitente). Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). Para mas información a la Martillera, te. 11-6882-6367. Morón, 25 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 7

DI NARDO CARMELO S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Di Nardo Carmelo s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 31743, el Martillero Ariel Yurrita, subastará electrónicamente los siguientes inmuebles INICIANDO EL 28/5/2025, FINALIZANDO EL 11/6/2025, a saber: I) A LAS 10 HORAS un inmueble sito en calle Lorenza Luna 1232, Barrio Don Ramiro, Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. XIII, Secc. "A", Manz. 18, parcela 1, Partida 50976, Matrícula 31272, sup. 1.000 m2. Desocupada, Base \$17.000.000. Dep. Gtía. \$850.000.- II) A LAS 11 HORAS un inmueble sito en calle Libertad 2038, Barrio Villa Rosas, Bahía Blanca, compuesto por casa habitación y 2 deptos internos. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. "D", Manz. 361-t, parcela 33, Partida 52995, inscrita al folio 118 del año 1959, sup. 334,20 m2. Desocupada, Base \$18.750.000. Dep. Gtía. \$937.500.- Exhibiciones 14/5/2025, I) de 9 a 10 Hs.; II) de 11 a 12 Hs. Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja de los bienes a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). Señá 10 %, comisión 3 % IVA adic. de ley, dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta al martillero. Saldo precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta en cta. autos n° 567280/7 CBU 0140437527620656728076, CUIT 30-70721665-0. Caso contrario, rige el art. 585 del C.P.C.C. (postor remiso). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del C.P.C.C.), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Si la compra se efectúa en comisión, indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, C.P.C.C.).- No se autoriza la cesión del acta de adjudicación. Audiencias art. 38 de la Ac. 3604 S.C.J.B.A: el día 4/7/2025, a las 11 hs. Bahía Blanca.

may. 5 v. may. 7

BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO -SU QUIEBRA- C/MERLINO DANIEL CESAR S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Dpto. Judicial Azul, comunica en autos caratulados "Banco Mayo Cooperativo Limitado -Su Quiebra- c/Merlino Daniel Cesar s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 40, se ha dispuesto la subasta del 100 % de los derechos y acciones que Daniel Cesar Merlino tenga respecto del bien inmueble ubicado en calle Chile N° 942, piso 7°, Dpto. "A" de CABA (Nomenclatura Catastral: Circ. XIII, Sección 12, Manzana 70, Parcela 4, UF N° 17), adjudicado a éste en un 100 %. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 26/05/2025 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 09/06/25 A LAS 12:00 HS. Fecha Máxima de acreditación de postores 21/05/25 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8 a 14 hs. La exhibición de este se puede ver en el siguiente enlace: <https://youtu.be/4AXbm5LevC8>. Consta de cocina, comedor, baño, dos dormitorios y lavadero, que se encuentra desocupado, según diligencia de constatación del día 18 y 26/04/2023. Adeuda tasa municipal al 25/02/25 por \$220.975,90, expensas al 10/01/2025 \$11.595.083,53, deudas que serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la posesión. Base: \$12.750.000 Depósito en garantía: \$637.500. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 503756/9 CBU N° 0140337227637950375699, del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el 26 de junio de 2025 a las 09:00 hs debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobada la subasta el depósito de la misma en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión Martillero: 3 % por cada parte con más el 10 % de aportes sobre la misma que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Se prohíbe la compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillera interviniente: María Fatima Pappaterra (T° VI - F116 del DJA), domicilio Lamadrid N° 2273 de Olavarría, teléfono 2494-314031, domicilio electrónico constituido 27357977156@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. El mismo debe publicitarse sin previo pago de aranceles atento a la situación falencial de su mandante. Olavarría, 15 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 7

GAUNA BRIOSCHI JUANA AZUCENA S/QUIEBRA INIDIRECTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Comercial nro. 4, Sec. Única, del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos "Gauna Brioschi Juana Azucena s/Quiebra Inidirecta" Expte. MP-26872-2018 hace saber que el Martillero Alejandro Gustavo Oliva (Reg. 2338 CMMDP), con domicilio en Lamadrid 2421 MdP (tel. 2234970084), rematará bajo la modalidad de Subasta Electrónica, (art. 562 CPCC, Ley 14238, Ac.3604/12 SCBA), al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % de los derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa suscripto por la fallida, Sra. Gauna Brioschi con los Sres. Mario Vit y María Baccanini respecto del inmueble ubicado en calle García Lorca 5583, MDP, NC: Circ.VI Secc.H Mza.82-k Parcela 20 Matrícula 12.483 (045). Ocupado, conf. mandam. glosado el 27-05-2024. Base y 1º tramo de puja: \$5.951.029,00- Depto. Gtía: \$297.551,50. Señá: 10 %. Honorarios: 8 % más 10 % aportes a c/comprador.

Sellado 50 % c/p. Se prohíbe la cesión del boleto de compra y la compra en comisión. Cta. Judicial en pesos n° 841561/7, CBU 01404238-276102841561/7-8. INICIO: 18 JUNIO 2025 10:00 HS. FINALIZA: 03-07-2025 10:00 HS. Determinado el ganador, este deberá depositar en el plazo de cinco días hábiles la seña y los honorarios más aportes del martillero, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, dicho depósito no podrá ser integrado con el depto en gta. Acta de adjudicación: 11-08-2025 10 hs., concurrirá el martillero y el adquirente munido de formulario de inscrip. a la subasta, comprobante de pago del depósito en gta. y de sellos, constancia de código de postor y demás instrumentos que acrediten su individualización como comprador en la subasta; deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado, todo ello bajo apercibimiento de perder la garantía. Saldo de precio: dentro del quinto día de aprobada la subasta, b/apercibimiento de considerarlo postor remiso. Visita: 06-06-2025 de 11 a 12 hs.

may. 6 v. may. 8

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FRANQUEIRA MATIAS ISMAEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. Com. 3 de B. Bca, hace saber en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Franqueira Matias Ismael s/Ejecucion Prendaria", Exp. 68.085, que el Martillero Diego A. Rozas Dennis (1104) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, automovil Marca Chevrolet Sedan 3 Puertas Modelo Celta LS 1.4N AA+DIR Marca Motor: Chevrolet, Número Motor: T70059856, Marca Chasis Chevrolet Número Chasis: 9BGRG0850EG198438, Fabricación Año: 2013, Modelo Año: 2014, País de Fabricación: Brasil. Dominio: NHL993. Fecha de INICIO: 5/6/2025 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 19/6/2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 26/5/2025 de 13 a 14 hs. en Almaguer 759 de Bahía Blanca. Base \$2.500.000. Comisión 8 % a cargo del comprador, mas IVA, más 10 % aportes previsionales. Depósito en garantía: \$125.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos N° 588941/4, CBU 014043752762065889414, CUIT 30-70721665-0, Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (conf. art. 585 CPCC). Se permite la compra en comisión, quedando prohibida la cesión de los derechos del acta de adjudicación. Audiencia art. 38 Ac. 3604/12, día 7/8/2025 a las 13 horas, sede del Juzgado, 4° piso, Estomba 34 de B. Bca. Bahía Blanca, abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

PELEGRINO ROSARIO C/FERNANDEZ DIEGO EDUARDO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juz de 1° Inst en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Dr. Blanco Pablo Felipe Juez, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, PB, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, hace saber por tres días en los autos "Pellegriño Rosario c/Fernandez Diego Eduardo y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria, Exp. 84882" que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 03 DE JULIO DE 2025 MISMO HORARIO. El 100 % de un inmueble sito en la calle Onofre N° 2531 entre las calles Espinoza y Mosconi de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Designada Catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 37, Parcela: 26. Matrícula: 90.420 (063) del Partido de Lomas de Zamora. Partida Inmobiliaria 60543, compuesto de 8,66 m. de frente por 43,30 m. de fondo. Linda: por su frente al NO con calle Onofre; al NE lote 6; al SE con lote 21 y al SO lote 4, fondo lotes 30 y 29 y parte de los fondos del lote 28. Superficie total 374,98 m2. Base U\$ 50.444,65 Al contado y mejor postor. Según mandamiento de constatación con fecha 17/03/25 el oficial de justicia informa que existen dos unidades funcionales, un departamento se encuentra ocupado por Diego Eduardo Fernandez DNI 30634165 y Cecilia Fernanda Torres en carácter de propietarios y el otro departamento ocupado por Romina Elizabeth Fernandez DNI 31396256 y Juan Javier Insaurralde en carácter de propietarios. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA), por ende queda vedado la compra en comisión (Art. 582 CPCC). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía U\$S 2.600. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068) Lomas de Zamora, Cuenta Judicial en Dólares N° 028-3273/2 CBU 0140023628506800327322 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia de adjudicación para el día 04/08/2025 a las 09:00 hs, a la que deberá comparecer la Martillera y quien resulte ser el mejor postor de la subasta. A la audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10 %, en concepto de aportes previsionales). Finalizada la audiencia, se notificará

del acta labrada por Secretaría a los domicilios electrónicos denunciados previamente, debiendo el adjudicatario abonar, en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: arba al 22/10/24 \$149.943,30, Aysa al 23/10/24 \$265.588,88, municipal al 24/10/24 \$ 165.256,99. El inmueble podrá visitarse el día 11 de junio 2025 de 10:00 a 11:30 hs. Los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal deudor denunciada en autos: Fernandez Diego Eduardo CUIT/CUIL 20-30364165-4 y Romina Elizabeth Fernandez CUIT/CUIL 27-31396256-7. Abril 2025.

may. 6 v. may. 8

ERCOLE OSVALDO ANGEL C/SANCHEZ RUBEN FERNANDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 8, Dto. Jud. MDP. Autos: "Ercole Osvaldo Angel c/Sanchez Ruben Fernando s/Ejecución Hipotecaria", Expt. N° 31.436, hace saber que la martillera Claudia Eglantier, R. 2931, dom. España N° 3716, cel. (0223) 498-9094. Rematará judicial mediante proceso subastas electrónicas el 100 % del inmueble sito en calle Eusebione N° 1800 de Mar del Plata, Nomen. Catas.: Circ.: II; Secc. O; Mza. 23; Parc. 16-a; Superf. total del Lote 215 MS. 75 DMS.2, Matrícula N° 19.321 (045) del partido de Gral. Pueyrredón, desocupado, según proveído del 22/4/2025. FECHA INICIO: 16 - MAYO - 2025 A LAS 12:00 HS. Base subasta en dólares U\$S 126.228, FINALIZARÁ EL 30 - MAYO - 2025 a las 12:00 HS. Depósito en garantía en dólares U\$S 6.311,40. Fecha exhibición inmueble: 8-mayo -2025 de 10 a 12 hs. Acta de Adjudicación: 13 - junio - 2025 a las 11 hs. Deudas: ARBA \$39.983,00 al 28/8/2023; MGP \$11.223,23 al 4/10/2023 y OSSE \$12.577,29 al 4/10/2023. Libre de gravámenes, tasas y contribuciones hasta fecha de toma posesión adquirente. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/HEREDERA DE FERNANDEZ O FERNANDEZ LELOIR MARTA CARMEN ANTONIA Y OTROS S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Herederas de Fernandez o Fernandez Leloir Marta Carmen Antonia y Otros s/Apremio" (Expte. 4103/98), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$19.200.000 el inmueble sito en calle 9 e/34 y Av. 32, de Las Toninas.- Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. S; Manz. 107; Parc. 10.- Folio 318/45 y Folio 1761/46 Partido de Gral. Lavalle (042) - Partida 52133.- Descripción: Un lote baldío con un contrapiso tipo cancha de fútbol desocupado, con paredón y portón de hierro en su frente. Medidas: 800mt2. Exhibición: 14/05/2025 de 10:30 a 11:00 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- FECHA DE INICIO: 21/05/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 03/06/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$960.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504553/4 - CBU 0140420727690150455349, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° p. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 15/08/2025 a las 12:00 hs, en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señala: El comprador deberá depositar el 20% del precio de subasta, independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar.- Mar del Tuyú.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/BRAZDA ANTONIO S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad De La Costa c/Brazda Antonio s/Apremio" (Expte. 33458) que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$24.000.000 el inmueble sito en Calle Corrientes e/Av. Mitre y S. del Estero, de La Lucila.- Nomenclatura catastral: Circ.IV; Sec.Z; Manz.42; Parc.14.- Folio 123-657/1952 del partido de La Costa (123) - Partida 73778.- Descripción: Un lote baldío con paredón y portón.- Medidas: 325 mt2 Exhibición: 23/05/2025 de 11:00 a 11:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- Fecha de INICIO: 04/06/2025 A LAS 10:00 HS., FINALIZA: 18/06/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$1.200.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa

Teresita. 6901-027-504623/1 - CBU 0140420727690150462310, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 30/06/2025 a las 11.00 hs., en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti2018@gmail.com.- Mar del Tuyú.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/TRAMA HECTOR OSVALDO Y OTROS S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Trama Héctor Osvaldo y Otros s/Apremio" (Expte. 15533) que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$6.400.000 el inmueble sito en calle 38 e/15 y 14, de Santa Teresita.- Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. L; Manz. 09A; Parc. 09; del partido de General Lavalle (042), Folio 56/1946 - Part. 34492. Descripción: Un lote baldío adosado al lote 8.- Medidas: 400mt2.- Exhibición: 23/05/2025 de 10:00 a 10:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- Fecha de INICIO: 04/06/2025 A LAS 10:00 HS., FINALIZA: 18/06/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$320.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504164/0 - CBU: 0140420727690150416409, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del boleto en subasta.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 14/08/2025 a las 11:00 hs., en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información consultar expediente en la MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar. Mar del Tuyú.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/GIORDANI JUAN ÁNGEL S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad De La Costa c/Giordani Juan Ángel s/Apremio" (Expte. 49645/17)", que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$8.000.000 el inmueble sito en Av. Costanera e/104 y 105, de San Clemente del Tuyú.- Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. HH; Manz. 35; Parc. 02.- Mat. 11656 del partido de La Costa (123) - Partida 141264.- Descripción: Un lote baldío libre de ocupantes.- Medidas: 631 mt2 Exhibición: 23/05/2025 de 11:30 a 12:00 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- Fecha de INICIO: 04/06/2025 A LAS 10:00 HS., FINALIZA: 18/06/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$400.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504539/4 CBU 0140420727690150453947, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 30/06/2025 a las 12.00hs., en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente

individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar.- Mar del Tuyú.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/TIERRAS Y BALNEARIO MAR DE AJÓ S.R.L. S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Tierras y Balneario Mar de Ajó S.R.L. s/Apremio" (Expte. 10406), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$14.400.000 el inmueble sito en Esquina Independencia y Gaito, de Mar de Ajó.- Nomenclatura catastral: Circ. IX; Sec. G; Manz. 141; Parc. 03.- Mat. 66387 del partido de La Costa (123) - Partida 92710.- Descripción: Un lote baldío alambrado.- Medidas: 501mt2.- Exhibición: 23/05/2025 de 10:30 a 11:00 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- FECHA DE INICIO: 04/06/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 18/06/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$720.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504589/2 - CBU 0140420727690150458928, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 30/06/2025 a las 13:00 hs., en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar.- Mar del Tuyú. Torres Luis Nahuel, Auxiliar Letrado.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/CACI GRACIELA LUCÍA S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad De La Costa c/Caci Graciela Lucía s/Apremio" (Expte. 32.274), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$8.000.000 el inmueble sito en Calle 6 e/78 y 77, de Mar Del Tuyú.- Nomenclatura catastral: Circ.IV; Sec.UU; Manz. 368; Parc. 3.- Matrícula 14710 del Partido de La Costa (123) - Partida 64343.- Descripción: Un lote con una obra en construcción.- Medidas: 488 mt2.- Exhibición: 23/05/2025 de 12:00 a 12:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- Fecha de INICIO: 04/06/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 18/06/2025 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$400.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504608/7 - CBU 0140420727690150460871 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 15/08/2025 a las 12.00hs., en calle 2 nro. 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti2018@gmail.com.- Mar del Tuyú.

LOPES JOSE S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús en los autos caratulados "Lopes Jose s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. AL-15543-2023, hace saber el inicio del proceso de subasta judicial electrónica a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar> por intermedio de la martillera Feliciano Baez Vazquez matrícula 492 T1 F246 CPMCAL Responsable monotributo 27-95011922-0, teléfono 1151251487-correo electrónico: felichina@yahoo.com.ar, al contado y al mejor postor en las condiciones que fue exhibido y se aceptan, el 50% indiviso del rodado Renault Fluence 2.0 Privilege CVT sedan cuatro puertas 2012, dominio KXH584, Motor: M4RK751N150667, Chasis 8A1LZBC3TCL884410, color champagne. El período de oferta y puja COMENZARÁ EL DÍA 23/5/2025 A LAS 11:00 AM, FINALIZANDO EL 6/6/2025 A LAS 11:00 AM. La exhibición del vehículo será el día: 15/5/2025 de 14:00 hs. a 16:00 hs. en Av. Chiclana 3232 CABA. La Base será de \$3.683.350. Depósito en garantía \$184.167,50 (5 % de la base). Acreditación de postores: hasta el día 20/5/2025 a las 11:00 AM, a efectos de acreditar el pago del depósito en garantía los interesados deberán preinscribirse a la subasta, abonar el depósito en garantía y remitir el comprobante de pago por correo electrónico a subastas-av@scba.gov.ar, para su validación. Cumplido, quedará perfeccionada la inscripción y se generará el código de postor, único y secreto, para participar de la subasta. Comisión del martillero: 10 % del producido de la venta, con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, dejando aclarado que la martillera no tributa IVA. Señal: Se fija en 10 % la que deberá ser abonada en forma íntegra y acreditada al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación conjuntamente con el pago de la comisión del martillero. Se aclara que el depósito en garantía integra la señal establecida. Integración de saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). Los usuarios, para poder adquirir la calidad de postor, deberán inscribirse en la Seccional, preinscribirse en la subasta y depositar el depósito en garantía con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la puja. (art. 22 y 24 anexo 1 de la Ac. 3604 SCBA) Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el CBU del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5026 Tribunales cuenta de autos N° 537.118/8 CBU 0140024327502653711889. Devolución de los depósitos en garantía: se efectuará de acuerdo a lo que dicta el art. 39 Reglamento Ac. 3604 y la modificación introducida por la Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores, les será devuelto en forma inmediata mediante oficio a confeccionar por el Juzgado Intevniente dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en la subasta. Excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Fecha de audiencia adjudicación: Tres días de finalizada la subasta en la sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Avellaneda sito en Iriarte142 Avellaneda. A la misma deberá asistir el ganador en la puja unido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de validación como postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, deberá: a) Firmar el acta b) Acreditar el pago del impuesto de sellos (arts. 251, 257, 258, 263 y 268 Código fiscal; art.51, apartado B, inciso 1 ley impositiva) c) Acreditar el depósito de la señal en la cuenta de autos, teniéndose en cuenta a los fines de integrar la suma correspondiente a dicha señal el importe depositado en garantía d) Abonar la comisión del martillero y aporte sobre la misma, dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos. Seguidamente se someterá la operación a aprobación judicial (art. 581 del CPCC) Deudas ARBA al 11/09/2024 sin deuda municipio Lanús al 12/2024 \$389.196,01 pago contado \$250.602,54 CABA sin deuda: Infracciones: CABA no posee. Provincia de Bs. As. deuda al 26/03/25 \$1.292.280. Se permite compra en comisión en cuyo caso deberá individualizarse los datos del comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (art. 582, CPCC; art. 21, 3° párr., Ac. 3.604/12). No se permite ceder el acta de adjudicación. Las deudas fiscales que pesan sobre el bien pignorado y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, deberán ser soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 2573 y 2582 inc. 3, Cód. Civ. y Com.) Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Por informes: por medio del expediente judicial, al martillero designado al Tel 1151251487, web <http://subastas.scba.gov.ar>, Registro de Subastas Judiciales - Seccional Avellaneda - Lanús Email subastas-av@scba.gov.ar Tel. 37544166 interno 11240/11224.- Firmado: Maria Elisa Reghenzani, Juez. Abril de 2025.

may. 7 v. may. 8

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ANDRADE RETUERTO CRISTHIAN JORIO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, sito en Belgrano N° 321, intersección Acassuso y Chacabuco, 2° piso, San Isidro, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Andrade Retuerto Cristhian Jorio y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-49451-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Kwid Iconic 1.0, Tipo: Sedán 5 puertas, Motor: Renault N° B4DA405Q033047 Chasis: Renault N° 93YRBB005KJ763321, Negro, Naftero, Modelo Año: 2019, Fabricación año: 2018, Dominio: AD545ZM, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 3/6/2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 17/6/2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 22/5/2025 de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://youtu.be/cdpj3JOPTCA> Base: \$2.000.000 Depósito de garantía: \$100.000 Señal: 30 % del precio de venta. Hágase saber que el depósito en garantía integrará la señal (conforme surge del decreto de subasta de fecha 26/06/2024). Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA. Se admite la compra en comisión. Respecto de la cesión del acta de adjudicación toda vez que la misma no se encuentra prevista en la Reglamentación de Subastas Judiciales, no corresponde su autorización. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de

3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 8974181 CBU N° 0140136927509989741818, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 26/6/2025 a las 11 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la seña. Hágase saber que dentro de las 48 horas hábiles de quedar firme la aprobación de la subasta, el adjudicatario deberá acreditar el depósito del monto total de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 1/4/2025: Patentes ARBA: \$949.847,10 Infracciones PBA: \$1.379.400 y CABA: \$109.743. Los impuestos o cargas anteriores a la toma de posesión deberán ser solventados con los fondos obtenidos de la venta en subasta. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Cuit del ejecutado: 23-94173063-9. San Isidro, abril de 2025.

may. 7 v. may. 8

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita al demandado RIVERO OMAR ALBERTO y/o a sus eventuales herederos distintos de MARISA MARTA, EDUARDO VICENTE y PASCUAL FERRARO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en la calle San Francisco N° 2263 de la Ciudad de Tandil, para que se presenten en los autos: "Rivero Omar Alberto c/Rubén Hernán Ferraro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 53113, a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 16 de abril de 2025.

abr. 24 v. may. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyu del Departamento Judicial de Dolores en los autos caratulados: "Benitez Aguilera Carlos Alberto y Otro c/Herederos de Sanchez Oscar s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" (Expte N° 63868) cita a los herederos de SANCHEZ OSCAR para que se presenten en estos autos dentro del plazo de ley, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91° de la ley 5827 citándose por edictos conforme al art. 681 citado que se publicarán por diez días en el Boletín Judicial y diario local. Mar del Tuyu, 11 de abril de 2025

abr. 28 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Agustina Cedeira, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 1631 (IPP n° 02-01-3496-23), caratulada: "Alvarez Walter Nahuel s/Abuso Sexual", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de WALTER NAHUEL ALVAREZ, DNI 36364765, de estado civil soltero, nacido el 30-09-1991 en Tres Arroyos, hijo de Alvarez Walter Alfredo y de Fabiola Morales con último domicilio conocido en calle Velez Sarfield N° 1145 de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención, como paso previo a resolver en torno a la situación dede conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccetes. del CPP". Fdo. Dra. Agustina Cedeira - Jueza.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los títulos y acciones respectivas referidos a KETRAN PAMPA S.A., CUIT 30711640831, con sede en J. Benoît 569, Pergamino, a presentarse dentro de los 30 días ante el Perito Contador designado en autos, Cr. María Belén Teme Legajo 34656/0 con domicilio legal en Lavalle 860 (2700) Pergamino Tel.: 2364505004 y Elec.: 27287947777@cce.notificaciones de Pergamino (prov. Bs. As); para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones (Arts. 1877 ss. y cc. C.C.C.N).

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a YESICA TAMARA ARBELLO, DNI 42.949.779, de 34 años de edad, estado civil soltera, domiciliada en calle Dr. Salas 553 de la localidad de Lujan (B), ocupación ama de casa, nacionalidad argentina, nacida el 6 de abril de 1990 en la localidad de Mercedes, hija de Jorge Fabián Arbello (v) y de Norma Beatriz Cardozo (V), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-175-2025-6284 "Arbello Yesica Tamara s/Encubrimiento Agravado por Animo de Lucro (IPP 09-01-005620-24)" conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, de abril de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, cítese por cinco días a la encausada Arbello Yesica Tamara para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2169-2023 - 8790, caratulada: "Cascon Agustina Micaela s/Estafa - Cuatro Hechos- Hurto Simple - Dos Hechos- y Hurto Simple en Grado de Conato en Nueve de Julio y agregada N° 1974-

2024-9164 caratulada Cascon Agustina Micaela s/Hurto Reiterado - Tres Hechos- en Concurso Real Entre Si en Nueve de Julio (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado AGUSTINA MICAELA CASCON, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de 9 de Julio (B) , notifíquese a la imputada Agustina Micaela Cascon por edicto, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio - Juez. Mercedes, 23 de abril de 2025.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Nueve de Julio N° 287, tercer piso de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos "Correa Maria Isabel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 45482 QL-34830-2024, hace saber que el día 12 de diciembre de 2024 se ha decretado la quiebra de CORREA MARIA ISABEL, DNI: 26.206.261, CUIL: 27-26.206.261-4, con domicilio real en calle 413 A, N° 769 (entre 457 y 458) de la localidad de Juan María Gutierrez, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragán, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la ciudad y partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 28 de junio de 2025, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragán, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro \$ 00000580200053493 - Banco: Banco Ciudad CBU: 029005821000000534939. El informe individual deberá presentarse el 11 de agosto de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 23 de septiembre de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 21 de abril de 2025. Dra. Perdiguero Paola Liliana. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, abril de 2025.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Virginia Cornejo, en lo autos caratulados "Lopez Cesar Conrado c/Rodríguez Victor; Mamani Justina s/Prescripción Adquisitiva de Derechos Reales", Expte. N° 883.368/24, cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, a los herederos de los Sres. VÍCTOR RODRÍGUEZ, DNI N° 92.598.516 y JUSTINA MAMANI, DNI N° 4.221.430, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (cfr. Arts. 145º, 146º, 147º y 343º del Código Procesal de la Provincia de Salta). Salta, 10 de abril de 2025. Rubin Ana Paola. Secretaria.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a LUCAS ARIEL BUSTAMANTE -argentino, soltero, nacido en Lanús, partido homónimo, el 13 de junio de 1994; DNI 38.278.319; hijo de César Roberto Bustamante y de Elida Maidana-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 10206 (IPP 07-03-05069-22, Sec. de Gestión 1655/2025). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Por recibido, agréguese, téngase presente lo solicitado por la defensa; no obstante ello y lo que se desprende del informe de las actuaciones de radicación, cítese a Lucas Ariel Bustamante, por el término de cinco (5) días por medio de edictos que se publicarán en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual y hágase saber a la defensa". Fdo. digital 24/04/2025, Carlos Esteban Gualtieri, Juez.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Lama Daniel Matias s/Quiebra (Pequeña) Exp.123982", con fecha 3/04/25 se decretó la Quiebra de DANIEL MATÍAS LAMA con DNI N° 30.351.782, domicilio en calle San Martín de Balcarce N° 5026 de la ciudad de Bahía Blanca, de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de el, los entreguen a la Síndico, Romina Claudia Depaoli, con domicilio en calle Alsina 95 piso 7º oficinas 7 y 8 de Ba. Bca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 29/05/25 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ARGUELLIES DANTE LAUTARO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-43598-23 (R110194/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital.... Atento el estado de las presentes actuaciones y visto lo informado por la seccional policial -7/2/2025 y 14/2/2025- dispóngase la citación por edictos del encausado Arguellies Dante Lautaro debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-43598-23 (10194/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el

comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P".
Funcionario firmante: 24/4/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CERIANI SEBASTIÁN OSMAR, poseedor del DNI 40462132, nacido el 18/08/1991 en la localidad de Haedo, partido de 3 de Febrero, hijo de Ceriani Hector Jesus y de Chavez Claudia; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N°0700-48855-2300 (Registro interno N° 10294) caratulada "Ceriani Sebastian Osmar s/Lesiones leves agravadas por el vínculo y por haberse perpetrado por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta sede judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a ARREDONDO JONATAN, apodado "Pony", argentino, instruido, soltero, con último domicilio conocido en Maza Nro. 869, de la localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, indocumentado, hijo de Lucía Rosario Arredondo, desocupado, nacido el 26 de junio de 1990 en Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-04-004555-20 -registro interno n° 6262-, seguida al nombrado en orden al delito de "robo en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital... Dispóngase la citación por edictos del encausado Jonatan Arredondo, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Jonatan Arredondo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6262, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

abr. 29 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3275-B (IPP PP-02-00-005854-23/00) caratulada: "Olivera Victor Manuel s/Robo en concurso real con esiones leves calificadas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado VÍCTOR MANUEL OLIVERA -titular del DNI 37214595-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: Bahía Blanca, de abril de 2025- Por recibido; téngase presente. Y en atención al estado de la presente causa, siendo que Víctor Manuel Olivera -DNI 37214595- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Olivera para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS JAVIER SANCHEZ, en la causa N° 7448-P del registro de este Juzgado, quien resulta ser titular del documento nacional de Identidad N° 30.679.387, argentino, soltero, jardinero, nacido el 9/5/1984 en Garín, hijo de Ceferino y de Elba Josefina Romano, con último domicilio conocido en la calle Santa Fe N° 1955 de la localidad de Garín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la causa N° 7448-P que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Sanchez, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner. Secretaria. Secretaría, 23 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Maldonado Olga Daniela s/Quiebra (Pequeña)", expte. n° 118147, el día 1 de abril de 2025 se ha decretado la quiebra de OLGA DANIELA MALDONADO, DNI N° 34.776.988, con domicilio en calle 25 de febrero 490 de Coronel Suarez, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen a la síndico Cdra. Doris Adriana Filippini con domicilio en calle Alsina 95 piso 8º ofs.1 a 3 de esta ciudad. Prohibase hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fijase el día 2 de junio de 2025 hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, abril de 2025. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en

calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° -541-19, interno N° 2234 caratulada "Avila Nicolás Agustín, Barnes Ismael Tomás, Diaz Cristian Rodrigo s/Hurto agravado dejado en la vía pública (Art. 163 inc 6 del C.P.) a Carlos Oscar Artiguet en Mar De Ajó", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a AVILA NICOLÁS AGUSTÍN, titular del DNI 41880198, la resolución que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 11 de octubre de 2023. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.-Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa Nro.-541-19 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Avila Nicolas Agustin resulta ser de nacionalidad: Argentina DNI 41880198, nacido el 27/12/1997 en Merlo hijo de Walter Carlos y de Alejandra Edith Barnes con último domicilio conocido en la Calle real: calle Filiberto nro. 1845 Merlo de la Localidad de, por el delito de Hurto calificado previsto y reprimido en el art 163 inc 6 por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.).-II.- Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley. Oportunamente, Archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mi 11/10/2023 23:04:29 - Facio Matias Andres - Secretario.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1311-22, interno N° 3489 caratulada "Aguilar Lazcano Diego Alejandro y Lazcano Orlando Belarmino s/Resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones culposas (Art. 239, 94 y 54 C.P.) a Montenegro Britos Gastón Emanuel en Ostende", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LAZCANO BELARMINO ORLANDO, titular del D.N.I. N° 26.544.728, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 11 de abril de 2025. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Por todo lo expuesto, resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1311-22, Interno N°3489 caratulada "Aguilar Lazcano Diego Alejandro y Lazcano Orlando Belarmino s/Resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones culposas (Art. 239, 94 y 54 C.P.) a Montenegro Britos Gastón Emanuel en Ostende", 0303-2137-2000, correspondiendo sobreseer en forma total al ciudadano Lazcano Belarmino Orlando, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 26.544.728, nacido el 27 de marzo de 1978, hijo de Máximo Lazcano y de Eva Solans, domiciliado en Calle Constitución N° 2099 de Pinamar, registrado bajo el Prontuario N° 1251939 Sección A.P., en orden al delito de resistencia a la autoridad, previsto y reprimido en el artículo 239 del Código Penal, hecho ocurrido el día 31 de julio del año 2020 en Ostende, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiere firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a ESCUDERO LUCAS JAVIER, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 nro. 726 entre 9 y 10 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-037528-20/00 caratulada "Escudero Lucas Javier s/Lesiones Culposas Agravadas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "// Plata, 24 de abril de 2025. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Escudero Lucas Javier, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 24 de abril de 2025. Dra. Natalia Courtade, Instructora Judicial.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ESTEBAN EMANUEL VILLEGAS, DNI. 47.459.198, argentino, soltero, nacido el día 10 de septiembre de 2006 en San Miguel, albañil, hijo de César Víctor y de Lucila Noemi Alegre (f), con último domicilio registrado en la causa en calle Chubut 360 de Salto, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2799/2024-6234 que se le sigue por el delito de hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública (IPP. 09-00-018095-24), de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 24 de abril de 2025.- Atento lo informado por la Comisaría de Salto a fs. 22, cítese por cinco días al encausado Esteban Emanuel Villegas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FAUSTINO PAREDES PAREDES, DNI 95724731, de nacionalidad paraguaya, nacido el lunes, 29 de julio de 1985 en la localidad de Piribebuy, República del Paraguay, instruido, de profesión gastronómico, de estado civil soltero. con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Ministro Brim entre Olavarría y Lamadrid - Loc. Ciudad Autónoma de Bs. As. - Barrio La Boca, u Olavarría N° 97 de CABA hijo de Paredes Gladys y de Paredes Juan Crisostomo, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2298-2024-6167 "Paredes Paredes Faustino s/Tenencia simple de Estupefacientes (IPP 09-00-008423-24)". que se le sigue por

el delito de tenencia simple de estupefacientes, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 24 de abril de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Vecinal 4 de CABA, a fs. 48 y 53, cítese por cinco días al encausado PAREDES PAREDES FAUSTINO para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". María teresa Bomaggio. Ante mí: Esteban Oscar Patrone. Auxiliar Letrado.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, hace saber que el 14/02/2025 se decretó la quiebra de MORO SHIRLEY NAHIR, argentina, DNI N° 38.961.825, con domicilio real en calle Funes N° 1563 de la localidad de General Belgrano, partido General Belgrano, de la Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 3 junio de 2025 al Síndico Cr. Ricardo Javier Mendez mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Oficina: calle Buenos Aires 595 de Dolores. Horario de atención: 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El arancel verificadorio previsto por el art. 32 LC y Q deberá abonarse mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Presentación de observaciones: Hasta el 23 junio de 2025. Presentación del Informe Individual 07 de agosto de 2025, Informe General 24 de setiembre de 2025. Dolores, 25 de abril de 2025. Dra. María Luján Benítez. Secretaria.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a VIÑATTI CARLOS GASTON, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI 29.131.494, de nacionalidad argentina, hijo de Juan Carlos Viñatti (v) y de Luisa Elida Galeano (v), nacido el día 11 de enero del año 1981 en la Ciudad de Adrogué, y con último domicilio conocido en Teniente Clark Nro. 949 de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10151 (I.P.P. Nro. 07-05-003310-25/00), caratulada "Viñatti Carlos Gaston s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Carlos Gastón Vinatti, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Lidia Fabiana Moro, por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días a WALTER ARIEL GOMEZ conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa n° 734596 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Walter Ariel Gomez en orden al delito de Robo agravado por el empleo de arma de fuego. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "...La Plata, once de noviembre de 2015. Autos y vistos: Para resolver acerca de la acción revisión registrado bajo el N° 47.883, caratulado "Gomez Diaz Walter Ariel s/Acción de Revisión"; Y Considerando; 1. Que del escrito obrante a fojas 23, presentado por el imputado de autos Walter Ariel Gomez, juntamente con su abogado defensor, Dr. Sergio Robles, Defensor Oficial de la Unidad de Defensa Penal N° 13 Departamental, desiste de la acción de revisión oportunamente interpuesto a fojas l. Por ello, el tribunal resuelve: 1.- Tener por desistido la Acción de Revisión N° 47.883 interpuesto por Walter Ariel Gómez, con el patrocinio letrado del Señor Defensor Oficial Sergio Robles (432 C.P.P.). 11.- Regístrese. Notifíquese... ". Fdo. Federico Guillermo J. Dominguez, Carlos Angel Natiello. Jueces del Tribunal de Casación Penal. Ante Secretario Carlos Marucci. (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 25 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a MIGUEL ANGEL MONTENEGRO CARRASCO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-19771-21, seguidas al nombrado en orden al delito de coacción lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80 del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 11 de abril de 2025 a Miguel Angel Montenegro Carrasco de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 25 de Abril de 2025. "Lanús, fecha de firma digital. Habiendo adquirido firmeza la Sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Miguel Angel Montenegro Carrasco mediante el veredicto y sentencia dictado el día 18 de marzo de 2025 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) años y cuatro (4) meses de prisión y costas, en orden al delito de lesiones leves agravadas por el vínculo y por tratarse de una mujer mediando violencia de género en concurso real con amenazas coactivas, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-19771-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Miguel Angel Montenegro Carrasco estuvo privado de su libertad, en primer término, entre los días 11 y 13 de octubre del año 2021. Posteriormente, fue anotado a disposición del Juzgado Garante en el marco de la presente causa el día 7 de diciembre de 2022, permaneciendo en igual situación hasta

el día 3 de abril de 2025, fecha en que recuperó su libertad al haberse dictado la excarcelación por haber agotado en prisión preventiva la condena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Miguel Angel Montenegro Carrasco venció el día 3 de abril de 2025. Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 3 de abril de 2035. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N° 15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPPr). Notifíquese". Fdo.: Gabriela E. Topalián, Juez, en fecha 11 de abril de 2025. Secretaría, 25 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de Avellaneda - Lanús, doctor Raúl Agustín Sequeiros, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa Nro. 539/2 (I.P.P. 20-00-23502-21/00), seguida a Juan Carlos Soto en orden al delito de robo agravado por ser vehículo dejado en la vía pública, a fin de hacerle saber que deberá: publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a JUAN CARLOS SOTO a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 2 de Avellaneda - Lanús, doctor Raúl Agustín Sequeiros, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° 652-2, (IPP-20-01-013257-22/00) seguida a SOLEDAD RAQUEL RETAMAR por el delito de robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa, a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se la convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

abr. 30 v. may. 8

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa N° 5756, caratulada "Corti Luis Armando s/Robo agravado por el uso de arma de utilería. IPP:18-02-003390-24/00. Vtma: Nieves Isabel Avalo", notifica por el presente a LUIS ARMANDO CORTI, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 20 de diciembre de 2024. Encontrándose firme la sentencia condenatoria dictada el 20 de septiembre de 2024 respecto de Luis Armando Corti, practíquese el respectivo cómputo de la pena. Cómputo: Que practico para establecer el cómputo de la pena impuesta por sentencia dictada el 20 de septiembre de 2024 en la que se condenó a Luis Armando Corti a la pena de a la pena de tres (3) meses y quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso. Que, según surge de la presente causa, el encausado fue detenido el 6 de junio de 2024 y excarcelado el 20 de septiembre de 2024, de conformidad con lo normado por el art. 169, inc. 9º, del CPP. En base a ello, la pena impuesta en esta causa venció a las 12:00 horas del 20 de septiembre de 2024 (art. 16 CP), habiendo compurgado el condenado en detención la totalidad de la pena impuesta. La caducidad registral de la sentencia se producirá el 20 de septiembre de 2034 (art. 51, inciso 1º, del Código Penal). Secretaría, 20 de diciembre de 2024. Apruébase el cómputo de pena practicada por la actuario (artículo 500 del Código Procesal Penal). En atención a lo allí consignado, se tiene por compurgada la pena impuesta a Luis Armando Corti en esta causa. Notifíquese a las partes. Una vez firme, librense las comunicaciones pertinentes". Fdo. Mariano Aguilar, Juez; Viviana Beatriz Gherbi, Auxiliar Letrada. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días(art. 129 Ley 11.922). Campana, 25 de abril de 2025.

abr. 30 v. may. 8

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4 del Centro Judicial Capital, a cargo de la Directora Dra. Liliana del V. Navarro, Coordinadora Dra. Soledad Aguilar, tramitan los autos caratulados: "Monteros Mario Alberto c/Aragon de Brandan Lorenza Justiniana s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. N° 2846/23, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2023.- (...) 2. Téngase por cumplido con el juramento previsto por el art. 205 procesal. Cítese a los Herederos de ARAGÓN DE BRANDÁN LORENZA JUSTINA y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda por el término de quince días, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 423 inc. 4 del C.P.C.C. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda por el término de diez días en el Boletín Oficial de La Matanza y en el Boletín Oficial Judicial de Tucumán por cinco días. A tales efectos, librese Oficio Ley 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires debiendo adjuntarse el edicto respectivo. Hágase constar que se encuentra autorizado a su diligenciamiento el Dr. Rouges Felipe Mariano M.P. 6711 y/o la persona que éste designe. (...)". Fdo. Dra. Mirta Estela Casares. Jueza. // A continuación se transcribe extracto de la demanda: "En fecha 16/06/2023 se presenta el actor Sr. Monteros Mario Alberto, DNI 17924898, por intermedio de su letrado apoderado Felipe Mariano Rougés, MP 6711, y promueve demanda de Prescripción Adquisitiva contra la Sra. Aragon De Brandan Lorenza Justiniana, y/o quienes resulten ser los propietarios del inmueble que se encuentra registrado con el Padrón N° 85275, matrícula registral L-04798, ubicado en Camas Amontonadas (Leales), Compuesto de 41.330m2. Linda al Norte con Segismundo y Miguel Juarez, al Sur y Oeste con Pedro Aragon, al Este con Suc. de Pacifico Cabrera. Manifiesta que posee animus domini, en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida desde hace más de 45 años el inmueble objeto de autos. Viene realizando actos posesorios tales como cultivar la tierra frontal con caña de azúcar, y en definitiva una serie de actos posesorios con ánimo de dueño. Además de ello ha pagado todos los impuestos, tasas y contribuciones correspondientes al inmueble en cuestión. Ofrece

pruebas. Solicita que oportunamente se haga lugar a la presente demanda". Se autoriza a diligenciar el presente edicto al Dr. Juan Carlos Rocha (Casi t° 22 f° 118). San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024. San Miguel de Tucumán, marzo de 2025. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria Judicial Cat. B - Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4.

abr. 30 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. ALDANA BELÉN ANDRADA, DNI N° 19.110.954, para que dentro del plazo de cinco días hábiles computados desde la última publicación se presente a estar a derecho y se expida en los autos "Andrada Pablo Gastón s/Abrigo" Expte. nro.: 87316, respecto del niño Pablo Gaston Andrada, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en el proceso. Tal publicación deberá realizarse en forma gratuita en razón de actuar este Juzgado de oficio en cuanto a la gestión que por la presente se ordena (argm. art. 1° de la ley 8593) (arts. 145, 341 del CPCC, argm. art. 14 de la ley 14.528) Gral. San Martín, 28 de abril de 2025. Santiago García Lázzaro, Secretario.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Funcionaria asignada a la FISCALÍA DISTRITO VICENTE LÓPEZ ESTE, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax4711-0765/68), a fin de solicitarle notifique mediante edicto y por un plazo de 3 días que se ha dispuesto el ARCHIVO conforme art. 268, 4to párrafo del C.P.P.: "En caso que a juicio del Fiscal no hubiere prueba suficiente sobre la existencia del hecho o la autoría de él, podrá proceder al archivo de las actuaciones, comunicando la realización de este acto al Juez de Garantías y notificando a la víctima, rigiendo el art. 83 inciso B ..." de las siguientes I.P.P.s: 14-06-3193-17, 14-06-3443-17, 14-06-14-06-3453-17, 14-06-3773-17, 14-06-3733-17, 14-06-2113-17, 14-06-1003-17, 14-06-2143-17, 14-06-4444-16, 14-06-3354-16, 14-06-2247-16, 14-06-1067-16, 14-06-2202-17, 14-06-2102-17, 14-06-3218-17, 14-06-2082-17, 14-06-1732-17, 14-06-1823-17, 14-06-1076-17, 14-06-993-17, 14-06-3489-18, 14-06-1344-11, 14-06-1510-18, 14-06-3424-16, 14-06-5739-24, 14-06-2292-16, 14-06-1062-16, 14-06-1102-16, 14-06-3312-16, 14-06-2204-18, 14-06-2184-18, 14-06-1014-18, 14-06-1826-17, 14-06-4123-17, 14-06-1454-09, 14-06-23616-08, 14-06-23202-08, 14-06-18378-08, 14-06-6902-05, 14-06-2411-19, 14-06-2087-21, 14-06-3751-21, 14-06-2226-17, 14-06-1399-17, 14-06-3289-17, 14-06-2109-17, 14-06-3309-17, 14-06-2123-17, 14-06-3419-17, 14-06-1086-17, 14-06-4946-17, 14-06-948-17, 14-06-1068-17, 14-06-1087-17, 14-06-3417-17, 14-06-2097-17, 14-06-1047-17, 14-06-1748-17, 14-06-736-17, 14-06-1500-18, 14-06-1786-17, 14-06-4170-18, 14-06-2926-17, 14-06-586-17.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - En mi carácter funcionara asignada en FISCALÍA DISTRITO VICENTE LOPEZ ESTE, sita en la avenida Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax: 4711-0765/68), a fin de solicitarle notifique mediante edicto y por un plazo de 3 días que se ha dispuesto el archivo conforme art. 268, 4to. párrafo del CPP. En caso que a juicio del Fiscal no hubiere prueba suficiente sobre la existencia del hecho o la autoría de él, podrá proceder al ARCHIVO de las actuaciones, comunicando la realización de este acto al Juez de Garantías y notificando a la víctima, rigiendo el art. 83 inciso B ..." de las siguientes I.P.P.s: 14-06-2541-16, 14-06-271-16, 14-06-1611-16, 14-06-2701-16, 14-06-2551-16, 14-06-4761-16, 14-06-4788-16, 14-06-3968-16, 14-06-2723-16, 14-06-4799-16, 14-06-4839-16, 14-06-1048-17, 14-06-3788-17, 14-06-778-17, 14-06-3707-17, 14-06-977-17, 14-06-3708-17, 14-06-784-17, 14-06-1054-17, 14-06-2069-17, 14-06-2129-17, 14-06-2169-17, 14-06-979-17, 14-06-2799-17, 14-06-2049-17, 14-06-954-17, 14-06-3354-17, 14-06-1014-17, 14-06-1064-17, 14-06-994-17, 14-06-914-17, 14-06-774-17, 14-06-3374-17, 14-06-1619-11, 14-06-2071-11, 14-06-96-11, 14-06-1028-11, 14-06-1679-11, 14-06-981-11, 14-06-4220-10, 14-06-1599-11, 14-06-1566-11, 14-06-1635-11, 14-06-2574-21, 14-06-1370-21, 14-06-4198-21, 14-06-1231-21, 14-06-4188-21, 14-06-172-21, 14-06-4141-21, 14-06-1252-09 y 14-06-1230-09.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - La Oficina de Archivo dependiente de la FISCALÍA DE CÁMARAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA hace saber que: el día 30 de mayo del 2025 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la resolución N.º 2069/24 de la Procuración General de La Suprema Corte De Justicia De La Provincia de Buenos Aires de las Investigaciones Penales Preparatorias correspondientes a las Unidades Funcionales de Instrucción Y Juicio Departamentales que datan del periodo comprendido entre los años 1998 y 2008, comprendiendo los legajos de numeración interna desde el número 5000 y 6600 pudiendo los interesados plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada en el tiempo, pudiendo ejercer este derecho dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso al que se refieren los artículos 13 de la resolución general número 764/11 de la Provincia General De La Suprema Corte De Justicia de Buenos Aires y artículo 119 del acuerdo 3397/08 de la Suprema Corte De Justicia de Buenos Aires. El listado de las investigaciones penales preparatorias seleccionadas para su destrucción se encuentra disponible en la Oficina de Archivo Departamental sito en la calle Paraguay 2237 de esta ciudad. San Justo, 20 de febrero del 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Arriagada Aldana Anahí s/Quiebra (Pequeña)", expte. 76492, hace saber que con fecha 6 de diciembre de 2024 se decretó la Quiebra de ALDANA ANAHÍ ARRIAGADA, DNI 38173983 con domicilio en Alvarado n°312 de Bahía Blanca. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 6 de junio de 2025 ante la síndico María Cristina D'Annuncio en su domicilio de Italia 958 de Bahía Blanca. El Informe Individual deberá ser presentado el 4 de julio de 2025 y el Informe General el 15 de agosto de 2025. Intímase a quienes detenten bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, abril de 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Funcionaria asignada a la Fiscalía Distrito Vicente López Este, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax4711-0765/68), a fin de solicitarle notifique mediante edicto y por un plazo de 3 días que se ha dispuesto el archivo conforme art. 268, 4to párrafo del C.P.P."... En caso que a juicio del Fiscal no hubiere prueba suficiente sobre la existencia del hecho o la autoría de él, podrá proceder al archivo de las actuaciones, comunicando la

realización de este acto al Juez de Garantías y notificando a la víctima, rigiendo el art. 83 inciso B..." de las siguientes I.P.P.s:14-06-1784-21, 14-06-4692-21, 14-06-1426-17, 14-06-1166-17, 14-06-2446-17, 14-06-1356-17, 14-06-1406-17, 14-06-16-17, 14-06-2596-17, 14-06-1706-17, 14-06-2986-17, 14-06-4278-17, 14-06-648-17, 14-06-2949-17, 14-06-729-17, 14-06-727-17, 14-06-647-17, 14-06-1800-17, 4077-17, 14-13-1080-17, 14-06-1006-17, 956-17, 14-06-2203-17, 14-06-2274-16, 14-06-3634-16, 14-06-4474-16, 14-06-4424-16, 14-06-4704-16, 14-06-4434-16, 14-06-3371-16, 14-06-3381-16, 14-06-2331-16, 14-06-3324-16, 14-06-1190-16, 14-06-4450-16, 14-06-1130-16, 14-06-3320-16, 14-06-3401-16, 14-06-4357-16, 14-06-4407-16, 14-06-4107-16, 14-06-4117-16, 14-06-807-16, 14-06-4037-16, 14-06-2937-16, 14-06-24097-08, 14-06-1416-18, 14-06-1675-19, 14-06-1637-21, 14-06-3833-21, 14-06-3609-16, 14-06-1045-16, 14-06-3375-16, 14-06-1059-16, 14-06-719-16, 14-06-3659-16, 14-06-3308-16, 14-06-1156-16, 14-06-2376-16, 14-06-1176-16, 14-06-1023-17, 14-06-913-17.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA, sito en la calle Pte. Perón 2850 3er piso de San Justo (1754) (44845282) juzciv3-lm@jusbuenosaires.gov.ar, hace saber por tres días que, en los términos del art. 119 del Ac. 3397/08 SCBA, conforme autorización otorgada a este Juzgado por la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. (RES. 780/2025 SBA) el día el 5 de junio de 2025 se procederá a la DESTRUCCIÓN de 860 causas que han tramitado por ante este Juzgado, iniciadas entre los años 2000 y 2014 y que, los interesados podrán consultar las mismas o realizar peticiones, dentro de los 20 días desde la presente publicación. De tener interés en consultar alguna de estas causas podrá hacerlo en la sede de este Juzgado, sito en Presidente Perón 2850 3er. Piso, Localidad de San Justo, Partido de La Matanza (1754) tel 44845282. juzciv3-lm@jusbuenosaires.gov.ar.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca y Dr. Alan Javier Furfaro en los autos caratulados: "V. A. S. y Otro/a s/Abrigo", Expte. Nro. PL-1411-2022, cita y emplaza al Sr. LEON JAVIER, DNI 95.268.442, progenitor del niño de autos a los fin de que se presente a la audiencia fijada para el día el día 19 de junio de 2025 a las 12hs, en los términos del art. 10 y 12 de la Ley 14528, de la cual se transcribe la parte pertinente "Pilar, 25/04/2025... Atento a una reorganización de la agenda de la Suscripta, suspendase la audiencia prevista para el día 09 de mayo de 2025 y, en consecuencia, fíjese nueva fecha de audiencia para el día 19 de junio de 2025 a las 12 hs, en los términos del art. 10 y 12 de la Ley 14528, con la suscripta, a la cual deberán comparecer el Sr. Asesor de Incapaces interviniente, integrantes del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, abrigadores y los progenitores de los niños, haciéndoles saber a estos últimos que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, debiendo contar con el debido patrocinio letrado y que en caso de incomparencia injustificada, se podrá dar cumplimiento con lo normado en el art. 12 de la Ley citada decretando el estado de adoptabilidad de los niños. Notifíquese electrónicamente al Sr. Asesor de Incapaces de Pilar y al Servicio Local de Pilar y líbrese oficio por Secretaría a los abrigadores por intermedio de la Comisaría que por domicilio corresponda. Sin perjuicio de ello, a fin de no frustrar la celebración de la audiencia dispuesta, requiérase al Servicio Local de Pilar que tenga a bien notificar a la Sra. Acuña Miriam Graciela y al Sr. Contrera Cristaldo Marcelo Fabian la nueva fecha de audiencia dispuesta. Atento las constancias de autos, toda vez que surge como desconocido el domicilio del Sr. Leon Javier, DNI 95.268.442 (v. proveído de fecha 05/02/2024), procédase a notificarlo mediante edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial...". Fdo. Dra. VALERIA Antos. Juez.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes notifica al Sr. FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL, DNI 32715550 la resolución dictada en autos "Romero Gladys Leonor c/Fernandez Maximiliano Ezequiel s/Alimentos, Expte. Nº 22239-17" que a continuación se transcribe: "///cifes, 15 de mayo de 2018.h Autos y vistos: En atención a la conformidad prestada por el Ministerio Público Tutelar en el acto de la audiencia a los términos del acuerdo arribado según constancias de fs. 20/21 no contraviene razones de orden público. II. Es que según surge de su contenido -hechos acordados entre las partes- el mismo importa el cumplimiento por el padre de la obligación establecida en el art. 658 C.C. y Co. para ambos progenitores, resultando el pacto adecuado a lo dispuesto por el art. 658 y 659 del mismo Código. Se han ponderado en el convenio las tareas del progenitor conviviente -art. 660- resultando que corresponden al progenitor no conviviente, las asumidas en el presente, lo que implica un adecuado balance. Tal situación ha sido ponderada por el Ministerio Público. Dado que se trata de un régimen de "cuidado personal compartido" -art. 666 CCy Co- en el que los recursos de los progenitores no son equivalentes, quien cuenta con mayores ingresos, debe pasar una cuota alimentaria al restante, a fin de que el hijo goce del mismo nivel de vida en ambos hogares (equiparación). III.- Se trata de un acuerdo de voluntades con intervención del Asesor de Menores, conforme art. 103 CCyCo, en una materia signada por el orden público, en beneficio del interés superior del niño (conf. art. 706 inc. c). En consecuencia, y dado el carácter irrenunciable de los alimentos no devengados (art. 540 CCyCo), sin perjuicio de la necesidad de evaluación de las renunciaciones implícitas; corresponde analizar el contenido del pacto. A tal fin, el acuerdo debe regir desde la fecha de demanda, con carácter retroactivo. Téngase presente lo manifestado por las partes respecto al cumplimiento de los alimentos provisorios. Por último, la necesidad de determinar el pago de los alimentos devengados y aún no abonados. Se observa que para el supuesto de existencia de alimentos devengados e impagos a partir de la fecha de interposición de la demanda (28/09/2017) se practique liquidación sobre la base de los recibos de haberes que se correspondan a los meses no abonados y sobre el monto acordado por las partes y homologado en el presente, con más sus intereses según lo dispuesto por el Art. 552 del C.C.y C.N. Ello a los efectos de fijar cuota complementaria si correspondiere. De la misma se conferirá vista a la Sra. Asesora de Menores. Exceptuase a las partes de proceder conforme lo ordenado en este apartado solo si las mismas hicieran uso de lo establecido en el Art. 540 del mismo código y obtuvieren la conformidad del representante del Ministerio Público. Es por ello que, Resuelvo: 1) Homologar el referido convenio, cuya parte pertinente dice: "...Contenido del Acuerdo (que regirá hasta la edad de veintiún años de cada alimentado y hasta los veinticinco en caso que los menores se encuentren estudiando y no puedan proveerse los medios necesarios para sostenerse independientemente. art. 663 del nuevo Código Civil y Comercial

de la Nación). Se establece como prestación alimentaria mensual, la siguiente: A- Prestación Monetaria: La suma de pesos Un Mil Doscientos (\$ 1200) que el accionado abonará del 10 al 20 de cada mes en concepto de alimentos para sus hijos menores de edad, detallados precedentemente; y depositara en una cuenta que se abrirá a nombre de la parte actora en el Bco. de la Pcia de Bs. As Suc. Arrecifes. En casos excepcionales, podrá ser entregada al/la acreedor/a, bajo recibo. Sin perjuicio de ello, el demandado se obliga a mejorar el monto de la cuota alimentaria en caso que mejore de fortuna. Respeto de los alimentos en carácter de provisorios, la accionante manifiesta que se encuentran satisfechos. Consentimiento del Asesor de Menores: En este estado, la Asesora de Menores, en los términos del art. 103 del CCyCo, manifiesta que presta conformidad al presente acuerdo debido a que el demandado se encuentra realizando tareas esporádicas percibiendo la accionante la asignación universal por hijo..." El presente acuerdo, involucra a los siguientes menores: - Fernandez Agustina Narela, titular de DNI 53991937, fecha de nacimiento: 30/05/2014 y Fernandez Lara Maiten, titular de DNI 55268767, fecha de nacimiento: 22/03/2016, ambas nacidas en la localidad de Arrecifes. Datos del Obligado al pago: Fernandez Maximiliano Ezequiel, DNI 32715550. 2) Aclárese que ante la asistencia del demandado sin patrocinio letrado a la audiencia se le hizo saber la posibilidad de comparecer ante la Defensoría del Pueblo Municipal a los efectos de asesorarse sobre los alcances del convenio arribado y salvaguardar su Derecho de Defensa en Juicio. 3) Conforme el resultado del proceso, imponer las costas de la instancia a la parte demandada (alimentante). Es que aunque se trata de la situación contemplada en el art. 73 CPCC, resulta prudente apartarse del principio que lleva allí consignado, e imponer las costas al alimentante (Excm. Cámara Departamental autos: Farias, Claudio Antonio c/ Batista, Ivana Soledad s/ Alimentos, CC0100 SN 11808 02/12/2014). 4) Regular los honorarios correspondientes a la tarea de la Asesora de Menores designada Dra. Valeria Garcia Perez por sus trabajos realizados en autos en la suma de cinco (5) Jus, y los de la Dra. Maria Soledad Newton por sus trabajos realizados en autos, en su carácter de letrado Defensora Oficial Ad-hoc de la parte Actora, en la suma de Seis (6) Jus. Comuníquese la presente regulación a la Administración del P. Judicial (San Nicolás) en los términos de la Res. 229/11, Subsecretaría de Administración de la Procuración Gral. Regístrese Notifíquese personalmente o por cédula electrónica a la Actora y al Ministerio Tutelar, y cédula en formato papel al demandado. Firme que se encuentre la presente, expídase copia testimoniada para su entrega a las partes y practíquese liquidación. En caso de no haber sumas adeudadas, debidamente informada la situación, con cumplimiento del art. 231 ley 6716, archívese". Fdo. Julio C. Muñoz. Juez de Paz Letrado. "14/04/2025. (.) En consecuencia, cítase al demandado, a quien se emplaza por el término de diez días, a fin de que tome intervención y notificarlo de la sentencia definitiva dictada en autos, conforme la providencia "Conciliación - Se resuelve homologación (241100081000358475)", (arts. 145; 146; y 147 CPCC), bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor de Pobres y Ausentes que resulte desinsaculado para que lo represente en estas actuaciones (CPCC, arts. 145; 146; 341)". Fdo. Julio C. Muñoz. Juez de Paz. La presente causa tramita por Defensoría de Pobres y Ausentes a los efectos de efectuar dicha publicación sin costo. Arrecifes, a los días del mes de abril de 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio Nº 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Angel Cornelli - (Juez subrogante), Secretaria a cargo del Dr. Silvio Javier Gil ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. MICAELA BELÉN FERNÁNDEZ, DNI Nº 47.190.807, que en los autos "Fernandez T. s/Abrigo" Expte. Nº 58209, en fecha 24 de abril de 2025 se ha resuelto, "Autos las presentes actuaciones las cuales se encuentran en estado de resolver; y Vistos: 1) Que las presentes fueron iniciadas el día 0/02/2024 mediante la recepción de actuaciones tramitadas por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de la ciudad de Baradero, por la que se comunicó la adopción de una medida de abrigo dispuesta en el hogar APAND (Asociación Pro Ayuda al niño Discapacitado) de calle del Corro y Carranza de la ciudad de Baradero, respecto del niño Fernandez T., DNI 59.518.732, nacido el 16 de septiembre de 2022, hijo de Fernandez Micaela Belén, DNI 47.190.80.-2) Para así proceder se informa que: a) Que la presente medida se tomó oportunamente en fecha 16/9/22, atento a que Micaela Fernandez junto a su hijo se encontraban alojados en la institución APAND, mediante una medida de abrigo de ella e .- b) De los antecedentes de la causa de la madre del niño caratulada Fernandez, "Micaela Belén s/Abrigo" expediente Nº56840 que tramita por ante Juzgado, se desprende que desde el nacimiento del niño la progenitora no demostró actitudes suficientes para ejercer adecuadamente su rol materno no pudiendo atender tareas simples como cambio de pañales, alimentación, sin la indicación de las cuidadoras del lugar . c) Que en dicho expediente se llevo a cabo un pericia sobre el ejercicio del rol materno, el cual en fecha 17/11/23, los peritos concluyen "... consideran que actualmente la adolescente solo puede ejercer el rol materno asistida, acompañada y supervisada por personal de la Institución o referente familiar y/o social en el caso que lo hubiere". 3) Que, en fecha 25/3/24, la Sra. Asesora de Incapaces estimó que debía declararse la procedencia de la medida de abrigo en la institución adoptada, por lo que se decretó la legalidad de la misma en fecha 26/3/24 . 4) Que, el 30/1/25, la Sra. Asesora de Incapaces solicitó se fije la audiencia de los arts. 12 de Ley 14.528 y 609 inc.b del C.C. y C.N a la luz de los informes acompañados por el Servicio interviniente y teniendo en cuenta además el comportamiento adoptado por la progenitora del niño.- 5) Que el día 27/03/25 no se llevo a cabo la audiencia aludida, atento a la incomparecencia de la Sra. Fernandez Micaela a la misma - 6) Que en fecha 7/4/25 se produjo dictamen final de la Sra. Asesora, estimando la procedencia de la declaración de la situación de adoptabilidad del niño y, en fecha 10/4/25 se dictó la providencia de autos para sentencia; Considerando: A) Que la CDN establece que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el " interés superior del niño" (art 3 párrafo 1º Convención sobre los Derechos del Niño).-B) Que de manera concordante la ley 26.061 (B.O. 26-X-2005) estatuye que los derechos en ella reconocidos "están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño" (art 1 apart. 1, 2do. párr.). C) Que el interés superior del niño también se halla particularmente consagrado para la adopción en el art. 595 inc "a" del CCyCN. D) Que nuestra SCJBA ha dicho que ese interés superior debe concebirse como el conjunto de bienes necesarios para el desarrollo integral y la protección de la persona y los bienes de un menor dado, y entre ellos el que más conviene en una circunstancia histórica determinada, analizada en concreto, ya que no se concibe un interés del niño puramente abstracto, excluyendo toda consideración dogmática para atender exclusivamente a las circunstancias particulares que presenta cada caso (Ac. 63.120, Sent. del 31-III-1998; Ac. 73.814, Sent. del 27-IX-2000; Ac. 78.446, Sent. 27-VI-2001; Ac. 793931, Sent. del 22-X-2003, entre otras.) Conf. arts. 3,9 y 12 Convención sobre los Derechos del Niño; 1,18,31,33,75 inc. 22 y cons., Constitución Nacional; 1,11,15, 36.2 y Cons.,

Constitución Provincial; 4 y Concs., Ley 13298 y su modificatoria ley 14.537. E) Así las cosas, en los casos en que el interés superior de los niños requiere que se recurra al instituto de la adopción debido a que la vulneración en los derechos de los niños hace procedente transformar el derecho del niño a vivir con su familia de origen a efectivizar el derecho a desarrollarse en una nueva familia (Preámbulo y arts 5, 9.1 y 20 de la Convención de los Derechos del Niño) es necesario pronunciarse previamente sobre la situación de adoptabilidad de los menores. La declaración de adoptabilidad encuentra razón de ser en la necesidad de disminuir los obstáculos que desde el punto de vista práctico suelen presentarse para constituir el nuevo estado filial adoptivo (D'Antonio, "Régimen legal de la adopción, ley 24.779", pág. 86). Ello puesto que, a fin de implementar la guarda con fines de adopción respecto de un niño en situación de adoptabilidad, la comprobación de su estado de abandono y la declaración de tal estado, en su caso, contribuyen a otorgar seguridad sobre la desvinculación de aquél con la familia de origen y la futura inserción en otra, todo lo cual tiene por finalidad atender el interés del niño desamparado ("N.S. c/ P.D.P. s/Adopción", Cám. Nac. en lo Civil, Sala M, 10/5/00). F) Que de autos surge evidente la real situación de desprotección del niño T . Ello así por cuanto se ha debidamente probado que la progenitora ha sido negligente con los cuidados a su hijo, hecho que dio origen a las medidas de protección adoptadas. De la causa caratulada "Fernandez, Micaela Belén s/Abrigo" Expediente N°56840, que tramita por ante este Juzgado, se desprende de la pericia practica a la mencionada que "... solo puede ejercer el rol materno asistida, acompañada y supervisada por personal de la Institución o referente familiar y/o social en el caso que lo hubiere". Del informe del día 12/9/24 y del informe de APAND del 11/09/24, de la causa expresada, surge que la progenitora fue autorizada por el Servicio Local interviniente a tomar contacto con su hijo (alojado en el Hogar Juan XXIII) en lugares públicos, y que en fecha 08/09/24, T. fue llevado a la guardia del Hospital Municipal por su madre expresando que el menor había ingerido una pastilla de Clozapina, quedando el niño pequeño hospitalizado y desde entonces la misma no volvió a tener comunicación con su hijo. Asimismo del informe de autos, del 09/12/24 se desprende que luego de que Micaela Fernandez se fuera a vivir con su padre y un hermano, dicha estadia se interrumpió al poco tiempo atento a discusiones familiares que llevaron a que la mencionada abandone dicha residencia, desconociéndose su paradero. I) Que, finalmente, del PER producido por el Servicio Local de Protección de Derechos surge la irreversibilidad de la situación de vulneración de derechos de T. J) Por ultimo la Sra. Fernandez Micaela, estando debidamente notificada por edictos de la audiencia del art. 12 de la ley 14528, no se presentó a ejercer sus derechos .- K) Por todo lo expuesto estimo que se encuentra debidamente acreditado que la situación del niño T., se encuentra encuadrada en lo previsto por el art. 607 inc c) del C.C.yCN lo que amerita la declaración de situación de adoptabilidad (arts. 3, 4,6,9,12,20 y ccdds. de la Conv. sobre los derechos del Niño y art 607 y concordantes del C.C.C. y N)De conformidad con lo expuesto, las citas normativas y jurisprudenciales efectuadas, Resuelvo: Primero: Declarar que Fernandez T., DNI 59.518.732, nacido en fecha 16 de septiembre de 2022, hijo de Fernandez Micaela Belén, DNI 47.190.80, se encuentra en situación de adoptabilidad. Segundo: Comunicar la presente al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción (art 609 inc b del C.C.y C.N) mediante el sistema informático creado al efecto, con la finalidad de que remita a este Juzgado de un listado de aspirantes a guardas con fines de adopción (Acuerdo 3335/07 de la SCBA). Tercero: Notifíquese por edictos a la progenitora y electrónicamente a la Sra. Asesora de Incapaces N° 1 y 2, a la COZ; y al Servicio y al Hogar mediante oficio..-Se deja constancia que la publicación requerida, se efective sin cargo alguno, atento a que se trata de proteger de los derechos de dos niñas, asistidas por distintos organismos públicos, sin patrocinio letrado particular y no contando con medios para afrontar los gastos que implican la publicación".

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - En micarácter de Funcionaria asignada a la FISCALÍA DISTRITO VICENTE LÓPEZ ESTE, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax 4711-0765/68), a fin de solicitarle notifique mediante edicto y por un plazode 3 días que se ha dispuesto el ARCHIVO conforme art. 268, 4to párrafodel C.P.P. - "...En caso que a juicio del Fiscal no hubiere prueba suficiente sobre la existencia del hecho o la autoría de él, podrá proceder al archivo de las actuaciones, comunicando la realización de este acto al Juez de Garantías y notificando a la víctima, rigiendo el art. 83 inciso B ..." de las siguientes I.P.P.s: 14-06-352-16, 14-06-1452-16, 14-06-4783-16, 14-06-2592-16, 14-06-3752-16, 14-06-3682-16, 14-06-392-16, 14-06-3692-16, 14-06-4012-16, 14-06-3992-16, 14-06-1433-16, 14-06-1543-16, 14-06-1563-16, 14-06-1623-16, 14-06-1432-16, 14-06-4022-16, 14-06-4812-16, 14-06-2622-16, 14-06-2632-16, 14-06-1443-16, 14-06-4070-16, 14-06-3270-16, 14-06-3991-16, 14-06-1451-16, 14-06-3681-16, 14-06-391-16, 14-06-3711-16, 14-06-1579-16, 14-06-2716-16, 14-06-4756-16, 14-06-1596-16, 14-06-1467-16, 14-06-4767-16, 14-06-4727-16, 14-06-4310-16, 14-07-1910-16, 14-06-1940-16, 14-06-1880-16, 14-06-4821-16, 14-06-1960-16, 14-06-4400-16, 14-06-2980-16, 14-06-2970-16, 14-06-3030-16, 14-06-780-16, 14-06-4330-16, 14-06-750-16, 14-06-2257-16, 14-06-2360-16, 14-06-2240-16, 2237-16, 14-06-1969-16, 14-06-2266-16, 14-06-3946-16, 14-06-4838-16, 14-06-1975-17, 14-06-2746-16, 14-06-298-16, 14-06-4748-16, 14-06-4028-16, 14-06-1458-16. Hago saber que deberá enviar el resultado del presente a la casilla de correo electrónico ufij.vle.si@mpba.gov.ar. Pierattini Laura Luciana, Secretario.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Funcionaria asignada a la FISCALÍA DISTRITO VICENTE LÓPEZ ESTE, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax 4711-0765/68), a fin de solicitarle notifique mediante edicto y por un plazode 3 días que se ha dispuesto el ARCHIVO conforme art. 268, 4to párrafodel C.P.P. "...En caso que a juicio del Fiscal no hubiere prueba suficiente sobre la existencia del hecho o la autoría de él, podrá proceder al archivo de las actuaciones, comunicando la realización de este acto al Juez de Garantías y notificando a la víctima, rigiendo el art. 83 inciso B ..." de las siguientes I.P.P.s: 14-06-2410-17, 14-06-250-17, 9415-06, 14-06-2922-16, 14-06-195-22, 14-06-5473-24, 14-06-3156-24, 14-06-6003-24, 14-06-5732-24, 14-06-5563-24, 14-06-5583-24, 14-06-5098-24, 14-06-1257-21, 14-06-693-10, 14-07-1915-20, 14-06-335-10, 14-06-1303-21, 14-06-272-22, 14-06-1463-18, 14-06-4352-14, 14-06-2825-21, 14-06-4789-14, 14-06-2618-14, 14-06-3423-21, 14-06-4335-10, 14-06-2375-20, 14-06-5923-22, 14-06-1637-21, 14-06-1340-17, 14-13-1651-17, 14-06-4081-17, 14-06-2411-17. Hago saber que deberá enviar el resultado del presente a la casilla de correo electrónico ufij.vle.si@mpba.gov.ar. Pierattini Laura Luciana, Secretario.

may. 5 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-1386-

2024 (O.I. 5306; IPP nro. -02-00-025693-23/00) caratulada: "Navarreto Ezequiel David s/Tenencia de estupefacientes para consumo personal", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado NAVARRETO EZEQUIEL DAVID (Titular del DNI. 37.390.084), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento a lo informado oportunamente por el actuario en cuanto a la imposibilidad del contacto telefónico con el encartado, por la Seccional Sexta de Policía local, en cuanto a que el encartado no fue habido en el domicilio de calle Tierra del Fuego nro. 3330 de Bahía Blanca, y al tiempo transcurrido sin que la Unidad de Defensa se haya manifestado ante la vista conferida, cítese a Navarreto Ezequiel David (DNI nro. 37.390.084), para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (art. 129 C.P.P.A.). Líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente a las partes". 25/04/2025: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7, a cargo de la Dra. María Cecilia Padrones, Secretaría Única, a mi cargo, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 7° de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 28 de agosto de 2024, se presentó en Concurso Preventivo GUSTAVO CARLOS BEDOIAN, DNI 21.113.315, CUIT: 20-21113315-6, disponiéndose su apertura, con fecha 19 de marzo de 2025, en el cual ha sido designada Síndico la Contadora Angela Elma Mileti, CUIT 27-10286283-5, con domicilio legal en la calle Martín y Omar 129 piso 3° oficina 301/302 San Isidro, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Teléfono 1147479555, CBU 0140114703205052705292, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 23 de Junio de 2025, (Ley 24.522 art. 32). Se hace saber a los Señores Acreedores que se recibirán los pedidos de verificación previo solicitud de turno al teléfono fijo 1147479555, y/o Celular 1150554444 y/o 2214817936, y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com, en el domicilio legal de la Sindicatura, de lunes a viernes de 15:30 hs. a 18:30 hs. De corresponder el pago del Arancel, se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140114703205052705292, adjuntando constancia de pago junto al pedido verificadorio. De igual modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificadorios y deducir observaciones contempladas en los arts. 34, LCQ. Designar los días 4 de agosto de 2025 y 29 de octubre de 2025 para la presentación ante el Tribunal de los informes individual y general respectivamente (art. 35 y 39 ley de concursos). Fíjase el día 22 de mayo de 2026 como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad y de conformidad con lo previsto en el art. 14 inc 10 LCQ, se señala audiencia informativa que prevé el art. 43 de la ley para el día 27 de mayo de 2026 a las 10:00 hs.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Teniendo en cuenta el estado de autos, toda vez que hasta la fecha no ha comparecido el encartado Gomez, y lo que surge del informe policial Oficio de la Comisaría (249201255005181878), desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 5267 (I.P.P. N° 10-00-020510-22/00 de la UFIJ 2, Garantías n° 6 y registro de Cámara n° 1067/2022) seguida a GOMEZ DARIO EZEQUIEL por el delito de robo en grado de tentativa, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Dario Ezequiel Gomez -DNI N° 43.671.589-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MELGAREJO RAMIRO MAXIMILIANO, DNI N° 38.603.423 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-118-2025 - 8891 - "Melgarejo Ramiro Maximiliano s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Melgarejo Ramiro Maximiliano bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Juan Jose De Oliveira, Secretaría Única a cargo del Dr. Daniel Andrés Galipo Gutiérrez, sito en Avda. 13 e/47 y 48 Entrepiso, La Plata, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "PENDON MARTA ELISABET s/Pedido de Propia Quiebra" Exp. 111078, se ha resuelto declarar la Conclusión de la Quiebra por pago total, conforme decisorio -consentido- de fecha 8/2/2022 que advino operativa conforme resolutorio de fecha 16/3/2023. La Plata, 6 de marzo de 2025. Galipo Gutierrez Daniel Andres, Secretario.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a DANIEL FERNANDO OLMEDO, DNI 43399504, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 28/06/2000, hijo de Daniel Hernán Olmedo y de Nancy Luciana Alvarez, Daniel Hernán Olmedo, DNI 30572520, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 17/04/1984, hijo de Arnaldo Hugo y de Susana Del Valle Contreras, ambos con último domicilio conocido en calle M Benitez N° 712 Barrio Santa Rosa, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-329-2025, IPP-IPP N° 16-00-000943-23/00, caratulada: "Olmedo Daniel Hernán, Olmedo Fernando Daniel -Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de abril de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 22 de abril pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 14 de abril de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Daniel Fernando Olmedo y Daniel Hernán Olmedo, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco

días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-329-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de Robo,- deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-329-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 25 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita NICOLAS FEDERICO VALDEZ, DNI 37399112, argentino, nacido el día 04/03/1993, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1738-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de abril de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nicolas Federico Valdez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-1738-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de hurto y desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1738-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Agustina Cedeira, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 1565 (IPP n° 02-01-3496-23), caratulada: "Rivero Jesus Emanuel s/Robo Calificado a D'Annunzio Benigno Alberto", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n°16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JESÚS EMANUEL RIVERO, de sobrenombre o alias Chochi, argentino, DNI 44.840.805, de 19 años de edad, que sí sabe leer y escribir, hijo de Domingo Daniel Rivero (V) y de María Paz Espinoza (V), nacido en Tres Arroyos Pcia. de Buenos Aires el 09 de Enero de 2003, de estado civil soltero, de ocupación plomero-gasista, con último domicilio conocido en calle Ejercito de los Andes N° 128 de esta ciudad, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccddes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". Dra. Agustina Cedeira - Jueza.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a TAIEL ROBERTO GOMEZ, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de octubre de 2006 en Lomas de Zamora, titular del DNI n° 47.629.839, hijo de Jorge Héctor Gomez (f) y Luisa María Inés (v) , de estado civil soltero, y con ultimo domicilio en la calle Manzana 8 casa 359 planta baja de la localidad de Villa Fiorito, del partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora. Teniendo en cuenta que la Defensa no logró contactar a su asistido, ni su progenitora respondió a los llamados efectuados por esta Jurisdicción con la finalidad de aportar el paradero, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial. Notifíquese a las partes". Fdo. electrónicamente Isabel Ación, Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - La Juez del Tribunal en lo Criminal n° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, notifica a CINTIA YANEL RUIZ DIAZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-21576-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado del auto que a continuación se transcribe:- C.C. C. N° 0700-21576-20; "Ruiz Diaz Cintia Yanel s/Robo Calificado". "Lomas de Zamora. Autos Y Vistos: Para resolver el recurso de apelación interpuesto por la señora Defensora Oficial contra la resolución dictada el día 18 de marzo de 2025 en la presente causa n° 07-00-021576-20, que tramita ante el Tribunal en lo Criminal n° 1 Departamental, y efectuado el sorteo de ley resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Dres. Rolon - Navascues- Alberdi. A la cuestión planteada, el señor Juez Dr. Guillermo Alejandro Rolón, dijo: El auto mediante el cual se resuelve no hacer lugar a la extinción de la acción penal peticionada respecto de Cintia Yanel Ruiz Díaz y revocar la suspensión del juicio a prueba oportunamente concedida a la nombrada, viene apelado por la señora Defensora Oficial, quien expuso los motivos de agravio y sus fundamentos en el escrito presentado el día 20 de marzo de 2025. Luego de analizar las constancias obrantes en el legajo, se advierte que en el caso, no se ha cumplido en el momento oportuno lo dispuesto por el art. 223 de la ley 12.256 modificada por ley 14.296, en cuanto establece que en caso de no haberse acreditado alguna de las cargas impuestas, se cursará intimación al imputado y a la defensa, para que en el término de cinco días regularice la situación, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto. De esta forma y, toda vez que el tiempo fijado por el Juez interviniente para la suspensión -en este caso, dos años, contados desde el 18 de septiembre de 2020- es aquél durante el cual la imputada debe cumplir con las reglas de conducta establecidas y que, en caso de incumplimiento, debió haberse procedido de conformidad con lo dispuesto en el art. 223 de la ley 12.256 -modificada por ley 14.296- dentro de ese mismo plazo (lo que no ocurrió), teniendo en cuenta también que la causante no ha cometido delitos dentro de ese plazo, debe declararse

extinguida la acción penal en la presente causa (art. 76 ter del C.P.). En consecuencia, entiendo que corresponde revocar el auto impugnado, declarar Extinguida la acción penal en la presente causa respecto de Cintia Yael Ruiz Díaz y Sobreseer a la nombrada en orden al delito de robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa por el que fuera formalmente imputada (arts. 76 ter del C.P., 323 inciso 1° del C.P.P. y 223 de la ley 12.256 -modificada por la ley 14.296-). A la misma cuestión en tratamiento, el señor juez Dr. Miguel Carlos Navascués, dijo: Adhiero en un todo al voto de mi colega el Dr. Guillermo Alejandro Rolón, por compartir sus fundamentos. A la misma cuestión en tratamiento, el señor juez Dr. Miguel María Alberdi, dijo: Adhiero en un todo al voto de mi colega el Dr. Guillermo Alejandro Rolón, por compartir sus fundamentos. Por ello: Esta Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: Revocar el auto dictado el día 18 de marzo de 2025 y, por ende, Declarar extinguida la acción penal en la presente causa respecto de Cintia Yael Ruiz Díaz y Sobreseer a la nombrada en orden al delito de robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa por el que fuera formalmente imputada, por los motivos expuestos (arts. 76 ter del C.P. y 223 de la ley 12.256 -modificada por la ley 14.296-). Regístrese, notifíquese a las partes y devuélvase al Juzgado de origen, a quien se encomienda la notificación de la imputada de autos. Cúmplase con la resolución de la Presidencia de esta Excma. Cámara del 28/12/2021 en relación a la ley 15.232". Fdo.: Dr. Guillermo A. Rolón, Juez de Cámara. "Banfield, fecha de la firma. I.- Atento lo resuelto por el superior y a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado, déjese sin efecto la declaración de rebeldía y consecuentemente la orden de comparendo compulsivo que pesaba sobre Cintia Yael Ruiz Díaz, en el marco de la causa N° 07-00-021576-20, de conformidad a lo establecido en el art. 307 del C.P.P. II.- En razón de ello y de la Extinción de la acción penal por cumplimiento de probation y sobreseimiento, líbrese oficio al Sr. titular del Ministerio de Seguridad de esta provincia y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia. III.- Regístrese, notifíquese al Sr. Agente Fiscal de Juicio, a la Defensa Técnica, a la imputada mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y Archívese". Mariel E. Alegre, Juez. Secretaría, fecha de la firma. Visciglio, Leonel Andres, Auxiliar Letrado / Secretario.- (Acord. 3733/14).

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a RODRIGUEZ JORGE DAVID por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-24051-24 (RI 10828/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital.-Atento el estado de las presentes actuaciones y toda vez que hasta el momento ha resultado infructuoso dar con el paradero actual del incuso, dispóngase la citación por edictos del encausado Rodriguez Jorge David, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-24051-24 (R.I. 10828/4), seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 28/04/2025-...- Barreiro Manuel - Juez.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a EZEQUIEL CHRISTOPHER BILLORDO ARIAS, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-9378-18 (n° interno 7384) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-9378-18 (n° interno 7384) respecto a Billordo Arias Ezequiel Christopher a quien se le imputara el delito de Encubrimiento calificado, hecho presuntamente ocurrido el día 03 de diciembre de 2018 en el partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Billordo Arias Ezequiel Christopher, titular del DNI N°41.289.921, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de agosto de 1998, soltero, hijo de Abel Julio Arias y de Romina Natasha Soledad Billordo, domiciliado en calle Tucumán N° 1303 de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4112158, y en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 1544982 de la Sección AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez. P.D.S Ante mí: Marbel Rojas Triaca. Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina Ragazzini, Jueza Subrogante, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de Junín, comunica que en los autos caratulados "Cordoba Luciana Evelyn s/Quiebra (Pequeña)" Expte. JU-8556-2024, con fecha 17 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de CORDOBA LUCIANA EVELYN, DNI N° 36574147, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle Roque Sáenz Peña N° 386 de Junín, abierta al público los días de lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 3 de julio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico, vía correo electrónico, los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 1 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 29 de septiembre de 2025. Junín, 28 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a NUÑEZ SEBASTIAN EZEQUIEL, de nacionalidad Argentina, apodo no posee, nacido el día 21 de noviembre de 1989, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en Villa 21-24, Manzana 26, casa 1 bis "5", Barracas, Capital Federal, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 34.997.852, hijo de Ana Gloria Núñez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-02-016252-18 - registro interno n° 5311 seguida al nombrado en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de firma digital.- l.- Visto el estado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Nuñez Sebastian Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Nuñez Sebastian Ezequiel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 5311, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

may. 5 v. may. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Sanchez Nora Vanesa y Otro c/Ponce Pacheco Adolfo Alberto Everardo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucap." -Expte. N° 10120 - 2024, cita y emplaza por diez (10) días a CLEODOMIRO PONCE Y PACHECO, LEOPOLDINA VALENTINA PONCE Y PACHECO, BERTA LEONOR PONCE Y PACHECO, ADOLFO ALBERTO EVERARDO PONCE Y PACHECO, CARMEN MARTA PONCE Y PACHECO, DORILA PONCE Y PACHECO, RODOLFO RICARDO PONCE Y PACHECO, MARTA PONCE Y PACHECO y SUSANA MARIA MADOLINA PONCE Y PACHECO y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble rural ubicado en la localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, a saber: a) Designación según título: fracción chacra 40 parte lotes a b; b) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VII, Sección: B, Chac.-Quinta: 38, Parcela: 8; c) Partida Inmobiliaria: 017-001080-9; d) Inscripción de dominio: DH 542/67 c/r N 7738 F 365/1914 serie P, Partido (17); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires, 25 de abril de 2025. Francisco Martin Eduardo, Secretario.

may. 6 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, a cargo de la Dra. Claudia Lorena Tatangelo Jueza, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dra. María Julieta Pissani y el Dr. Nahuel Echeverría, en los autos: "Escobar Ernesto Fabian c/Herederos de O'Connor de Castro Escalada, Edith y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / USU" (Expte. N° 63213/2020), cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de MARTIN CASTRO ESCALADA y EDITH MARÍA O'CONNOR y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle Brasil N° 103/40, de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires. Designado catastralmente: Circ.: 9 - Secc.:C Mza.: 188 Parc.: 27 A. Partida: 118-10406. Matrícula 62864, para que, dentro del plazo de 10 (diez) días de notificados, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designar defensor oficial de Pobres y Ausentes que los represente.

may. 6 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata notifica al Sr. LANZONI OSCAR NÉSTOR, DNI 35.410.427 para que en el término de diez días se presente a autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor oficial, el presente se libra en los autos caratulados "Escuer Daniel Oscar c/Antartida Compañía Argentina de Seguros S.A y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado) (Expte: MP-34.813-2022)". Mar del Plata a la fecha de la firma digital.

may. 6 v. may. 7

POR 2 DÍAS - Tribunal de Trabajo nro. 1 de Campana, a cargo del Dr. Alejandro Hernán Gatti, Secretaria Dra. Lorena Patricia Álvarez, Departamento Judicial de Zárate - Campana, autos caratulados "Ocampo Nelida Argentina c/Chairo S.R.L. y Otros s/Despido" Expte. N° 12467 cita y emplaza por diez días los sucesores de Sra. OCAMPO NELIDA ARGENTINA, DNI: 10.281.110, para que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su intervención. Se ordena publicación de edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Debate de la Localidad de Zárate (Arts 145 y 681 del CPCC).

may. 6 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Moron, sito en Alte. Brown esq. Colón, de la Ciudad de Morón, en autos caratulados "Manso Leandro c/Nocetti Rodolfo Pedro s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por 10 días a los herederos de RODOLFO PEDRO NOCETTI y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Rawson 1001 (Ex Pueyrredón), Haedo, Morón, a fin de que comparezcan en el proceso a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

may. 6 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. Dos, con sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. López Arevalo Guillermo Oscar, -Juez- en los autos caratulados "Peret Marcos Jesús y Otro c/Dina Limpieza Profesional S.A. s/Ejecución de Sentencia" Expte. OL5463/2023, dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 ley 15.057-, cita y emplaza a comparecer y contestar demanda a DINA LIMPIEZA PROFESIONAL S.A., CUIT N° 30-71349160-4, por el término de dos días, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y el domicilio constituido en los estrados del Tribunal (arts. 341 C.P.C.y C., 89 ley 15.057). Se deja constancia que el presente esta exento de la tasa y sellados fiscales, por gozar con beneficio de gratuidad, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, ley 8593. Gonzalez Diego Omar, Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 2 días a SANTIAGO VACA, y/o a sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble: Ubicado en el Pdo. de Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., denominados catastralmente como: Circ. I, Secc. D, Mza. 198, Parc. 12, Dom. F° 2427/v/B/1891 del Registro del Pdo. De Marcos Paz, cuya usucapión se pretende, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "Bainer Mariana Andrea y Otro c/Vaca Santiago s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Marcos Paz, 28 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. Dos Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca sito en Sarmiento 32 Piso 2 de Bahía Blanca, en los autos: "Lang Mónica Beatriz c/Faro Victoria FGR S.R.L. s/Despido" (Expte. Nro. 33.411) que ha petición de la parte actora y con el beneficio de gratuidad, se ha dispuesto notificar al FARO VICTORIA FGR S.R.L. que con fecha 03/02/2025 se resuelve: "I) Hacer lugar a la demanda entablada por Monica Beatriz Lang contra Faro Victoria FGR S.R.L. en la extensión que quedó señalada por el pago de y sanción por Art 80 ley de Contrato de Trabajo, sueldo anual complementario, vacaciones no gozadas y sanción del Art 132 bis de la Ley de Contrato de Trabajo (Art 45 ley 23.545 - Arts 121 y 150 de la LCT - Art 132 bis de la LCT) y penalidad del Art 53 ter de la ley 11.653, por la suma de pesos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con Sesenta y Ocho Centavos, con más la tasa activa más alta Banco de la Provincia de Buenos Aires por la suma de pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos con Noventa y Dos Centavos. II) Condenar a la entrega del certificado de Trabajo haciendo constar la indicación del tiempo de prestación de servicios, la naturaleza de éstos y las capacidades adquiridas (ley 24.576), dado que los restantes certificados han sido agregados (Art 80 LCT). 3) Imponer las costas a la accionada que resulta vencida por lo que prospera la demanda y por lo que se rechaza a la actora, con el beneficio que le confiere la ley del fuero (Art 24 de la ley 15.057 de Procedimiento Laboral de la Provincia de Buenos Aires.- 4) Regular los honorarios de los letrados Hernan Federico Suris, Victoria Mendoza y Martín Adalberto Iseppi, conforme el limite de costas impuesto por el art 730 Código Civil y Comercial de la Nación, teniendo en consideración el período en que los mismos se han devengado y la labor profesional desarrollada, en la cantidad de 1,5, de 0,5 y de 0,5 JUS arancelarios respectivamente, -por la acción que prospera- y en la cantidad de 0,5, de 1 y de 1 JUS arancelarios respectivamente por los rubros rechazados, con más el adicional de ley e IVA en el caso de los Dres. Suris e Iseppi (arts. 15, 16, 21, 23, 24, 25, 28, 43 y 54 de la ley 14967; leyes 6716 y 10268; art. 277 de la L.C.T.t.o. según ley 24.432). Regúlanse los honorarios de la perito contadora Brenda Soledad Desch en la suma de pesos Doce Mil con más el adicional de ley Ley 10620 modificada por ley 13750: arts. 172, 207 y ley 12724 modificada por ley 13948: arts. 27 inc. b) y 33. Asimismo y con fecha 18/02/2025 se concede el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley y doctrina legal interpuesto por la parte actora (art. 161 inc. 1 de la Constitución Provincial) quedando a disposición de la contraparte en la Mesa de Entradas Virtual copia del recurso interpuesto. Vencido el plazo dispuesto por el Art. 282 del CPC radíquense las actuaciones ante dicho Tribunal". Bahía Blanca, 28 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, en autos: "LORENZO JAVIER EMANUEL y Otra c/Lavagnino Feliciano s/Usucapión" Expte. N° 51.137 hace saber a los herederos del demandado y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, designado catastralmente como Circ. XI, Sec. A, Manz. 37, Parcela 5, inscripto su dominio al Folio 327/1923 de Chivilcoy, que deberán comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 146, 147,150 y 681 del CPCC). Chivilcoy, 2025.

may. 6 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita por dos días, emplazándose a herederos de la parte demandada Sr. SUAREZ SEGUNDO ANTONIO para que en el término de cinco (5) días tomen la intervención que le corresponda, citándolos directamente si se conocieran sus domicilios, o por edictos durante dos días consecutivos si no fuesen conocidos, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía en el primer caso y de nombrarles defensor en el segundo caso (arts. 43 y cc 53 inc.5 CPC) o en su caso. Lomas de Zamora, 29 de abril de 2025. Sparano Hernan Ruben, Secretario.

may. 6 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única, sito en calle Sarmiento 32, 2do piso de la ciudad de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Gringo Sandra Cristina c/Gerdes Florencia Estefanía y Otros s/Despido" (Expediente N° 33.933), cita y emplaza a los Sr. MATIAS EMANUEL STORTI, FLORENCIA STEFANÍA GERDES y CINTHIA CAROLINA STROMAN a que tomen conocimiento de la sentencia dictada en autos en fecha 4/12/2024, de las aclaratorias de fecha 6/12/2024, 9/12/2024 y del recurso extraordinario petitionado por la parte actora en fecha 18/12/2024. Se hace saber que la parte actora goza del beneficio que acuerda el art. 27 Ley 15.057. Bahía Blanca, 22 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en mérito a lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 147 del CPCC, cita a la demandada INDUSTRIAS METALÚRGICAS BONELLI HERMANOS S.A, a fin de que dentro del término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho y contestar demanda en relación al inmueble que se intenta prescribir ubicado en esta ciudad, Circ. I, Secc. L, Mza. 37, Parc. 2, Part. Inmobiliaria 098-038212-5, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (art. 341 del CPCC), en los autos caratulados Angilidi Lautaro Jose c/Industrias Metalúrgicas Bonelli Hermanos S.A s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. SN-7255-2024. San Nicolás, ... abril de 2025.

may. 6 v. may. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6922 (I.P.P. N° I.P.P. introducida manualmente), seguida a JONATHAN DAMIAN PERALTA, CRISTIAN DANIEL RODRIGUEZ por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "(Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6922 (13-00-18919-23) respecto de Jonatan Damian Peralta de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Jonathan Damián Peralta, titular del DNI N° 34.376.035, de nacionalidad argentina, nacido en CABA el 19 de noviembre de 1988, estado civil soltero, profesión albañil, hijo de Mabel Alicia Peralta, con domicilio en calle Marconi N° 4733 entre Paraguay y Mexico de Quilmes; por el delito de robo de conformidad con lo normado por el art. 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el primero de julio del 2023 en Quilmes, en perjuicio de Paula Aguirrezabala.-III.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6922 (13-00-18919-23) respecto de Cristian Daniel Rodriguez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Cristian Daniel Rodriguez, titular del DNI N° 30.957.696, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes el 20 de mayo de 1984, estado civil soltero, profesión albañil, hijo de Victor Rodriguez y de Carmen Ledesma con domicilio en calle Necochea n° 4840 de Quilmes; por el delito de robo de conformidad con lo normado por el art. 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el primero de julio del 2023 en Quilmes, en perjuicio de Paula Aguirrezabala.- Regístrese, notifíquese a las partes y no causando gravamen notifíquese a los imputados a través del boletín oficial, publicación que deberá realizarse por el término de tres días, fecho y cúmplase con la comunicaciones de ley". Sandra Claudia Martucci, Juez.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que en el marco de lo establecido en la Resolución 3565 de la S.C.J.B.A de fecha 25/11/2024, a fin de poner en su conocimiento que se ha dispuesto el día 30 de mayo de 2025, para efectivizar la DESTRUCCIÓN de 6437 expedientes contenidos en 382 legajos, iniciados en el período comprendido entre los años 1965 y 2016, pertenecientes al Ex Juzgado Penal 7 Y Juzgado De Garantías N° 2 de este Departamento Judicial Mercedes, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Ac. 3397/08 de la SCBA.- Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo Departamental, sito en Calle 22 Esq. 23 Piso 3, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14 . Mercedes, 14 de octubre de 2024. Dra. Silvia Capoferri Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mercedes.

may. 6 v. may. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Suplente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, notifica a MARIANO LIPUMA, sin apodos, DNI N° 36.845.687, de 34 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en calle Dorronzoro N° 1471, del barrio Cuartel Quinto, de la localidad de Luján, ocupación albañil, nacionalidad argentina, nacido el 18 de junio de 1990, en la ciudad General Rodríguez (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2017-2024 (10462), "Lipuma Mariano s/Robo Simple en Luján (B) (IPP 09-01-4998-24)": "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Mariano Lipuma fue condenado en la presente causa, el día 10 de diciembre de 2024, como autor material penalmente responsable del delito de robo simple, a la pena de cuatro (4) meses de prisión de prisión de efectivo cumplimiento y al pago de las costas del proceso; la que se dio por purgada con la prisión preventiva sufrida y al pago de las costas del proceso. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del imputado, la cual tuvo lugar el día 16 de febrero de 2025 (ver trámite de fecha 17/02/25). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 11 de marzo de 2025. Que en el marco de la I.P.P. n° 09-01-4998-24 Lipuma fue aprehendido el día 12 de agosto de 2024, recuperando su libertad el día 12 de diciembre del mismo año por haberse dispuesto el cese de su detención (ver trámite de fecha 12/12/24 -Resolución-). Por lo cual, habiendo agotado la pena impuesta el día 12 de diciembre de 2024, su registración a todos los efectos legales caducará el 12 de diciembre de 2034.-Es todo cuanto debo informar a V.S.". Natalia Soledad Martín - Auxiliar Letrada - 14/03/25; "Autos y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Lipuma Mariano vencerá el día 12 de diciembre de 2024, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 12 de diciembre de 2034; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.).- Hágase saber a Lipuma Mariano que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de seis mil setecientos treinta y cinco pesos (\$ 6.735,00) -conf. art. 79 de la ley 15.479- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal).- Hágase saber". Claudia Liliana Esquivel- Juez -14/03/25. Mercedes, 28 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza a CLAUDIO NAHUEL ZARATE, de nacionalidad argentina, titular del DNI 46.013.085, nacido el 15 de octubre de 2004, hijo de Carlos Enrique Lopez y Romina Valeria Zaratede estado civil casado, de ocupación albañil, último domicilio en Zufriategui 290, de Isidro Casanova, titular del prontuario nro. 1717206 del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y 6444763 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. 3015/24-3319, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, 9 de abril de 2025. Tiénese presente el sorteo que antecede y en atención al estado de autos respecto del imputado Zárate,

previo a resolver lo que corresponda, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.)". Matías Mariano Deane, Juez. Secretaría, abril de 2025.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 64630 hace saber que el día 22/4/2025 se decretó la Quiebra de CARRASCO MARTÍN EZEQUIEL, DNI N° 35.123.495, con domicilio en calle 51 N° 3744 de Necochea. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 10/7/2025. Presentación Inf. Ind.: 22/9/2025. Presentación Inf. Gral.: 24/11/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: (\$29.700,00), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 28/4/2025.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-336-2023 (IPP n° 02-01-001514-23/00), caratulada: "Finamore Pablo Javier s/Atentado a la autoridad agravado por poner manos en la autoridad y lesiones leves agravadas en concurso ideal de delitos (Art 238 inc 4, 89, 92 y 54 del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 17 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de PABLO JAVIER FINAMORE, DNI 32258358, nacido en Tres Arroyos, el 10/08/1986, hijo de Luis Antonio y de Laura Susana Swals, con último domicilio conocido en calle Lucio V. López N° 1136 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...) - Fdo. el día 29 de abril de 2025 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DEL VALLE NAHUEL IVÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI Nro. 40.577.648, de nacionalidad argentina, hijo de Oscar del Valle y de Elisa Noemi Godoy, nacido el día 30 de junio del año 1997, con último domicilio conocido en la calle Libertad Nro. 396, de la localidad de Claypole, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. R.I. 9981 (I.P.P. Nro. 07-05-010132-24/00), caratulada "Del Valle Nahuel Iván s/Lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser cometidas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género (dos hechos) y violación de domicilio concursando realmente entre si, en el contexto de violencia familiar y de género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Nahuel Iván Del Valle, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Raúl Agustín Sequeiros, Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 2 del departamento judicial Avellaneda-Lanús, ubicado en la calle Carlos Pellegrini n° 350, Edificio de Tribunales, primer piso, de la localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda (correo electrónico: "tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar"), en el marco de la causa N° 1118/2 (IPP nro. 20-01-010226-24/00), seguida a José Luis Montivero y Rodrigo David Acosta en orden al delito de Robo agravado por el uso de arma de utilería, la cual tramita ante la Secretaría única de este Tribunal, a fin de hacerle saber de que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a JOSÉ LUIS MONTIVERO, titular del documento nacional de identidad nro. 36.660.912, a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su Rebeldía.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Javier Viñas, notifica a BENJAMÍN RAMOS MARTÍ, con último domicilio en calle Ortiz De Zarate 9051 de Mar del Plata, en causa n° 6.490, seguida a Martín Alexis Castelli Castiglioni por el delito de robo agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse, la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, abril de 2025. Autos Y Vistos: I.- Regístrese el ingreso de la presente causa n° 6.490 conformada por la IPP n° 08-00-21148-24/00 de la Unidad Funcional 14 seguida a Castelli Martín Alexis en orden al delito de robo agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse. II.- Confeciónense la planilla de datos del expediente y agréguese al inicio de estas actuaciones.- III.- Notifíquese a las partes la intervención del suscripto Dr. Pablo Javier Viñas, en orden al sorteo practicado por Secretaría (art. 22 de la ley 13.943), a fin que interpongan, en su caso, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1ª parte).- IV.- Dése traslado a las mismas por el término individual de diez días para que propongan eventuales alternativas al procedimiento común o, en su defecto, ofrezcan las pruebas para el debate (CPP,

338).- Notifíqueseles a las partes técnicas mediante envío de copia digital del presente, a cada una en su oportunidad conforme los traslados sucesivos dispuestos.- V.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que deberá acompañar los antecedentes que estime pertinentes, conforme lo establecido por el art. 266 inc 4° del CPP, a fin de resolver eventuales solicitudes de unificación (CP art. 58), reincidencia (CP art. 50), cómputos o determinación de pena (CP arts. 40 y 41).- VI.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal que, en caso de realización del juicio oral, deberá proponer el orden de comparecencia de los testigos (CPP art. 367).- VII.- Notifíquese a las partes que las piezas escritas, cuya incorporación por lectura soliciten, deberán especificarse de acuerdo a su naturaleza jurídica, de modo tal que permitan su inclusión en las previsiones del art. 366 del CPP sin que sea necesario conocerlas, leerlas o de alguna manera tomar contacto con ellas (CPP 366 primera parte). La categoría genérica "prueba documental", por su amplitud y por las diversas interpretaciones que habilita, no se admitirá si la pieza no resulta debidamente individualizada. La indeterminación de la pieza, en los términos del citado art. 366, impedirá resolver las oposiciones pertinentes.- VIII.- Hágase saber a las partes que si optaren por acordar salidas alternativas al juicio oral, podrán hacerlo hasta treinta (30) días antes de la fecha fijada para su realización (CPP, 397 y 404).- IX.- Extráigase del imputado un triple juego de fichas dactiloscópicas, las que deberán tomarse previo lavado de manos, rodado y entintado parejo, a fin que aparezcan ángulos y deltas.- X.- En función de lo normado por la Ley 15.232, dése intervención a las víctimas Benjamín Ramos Marti y Rodrigo Ezequiel Armendaro - haciéndoles saber la radicación de las actuaciones e integración del Tribunal, informándole que tiene derecho a opinar sobre las resoluciones que hagan a la libertad del imputado y/o a la resolución definitiva del proceso, por lo que, en caso de que así lo solicite, será citada a las audiencias correspondientes.- Notifíquese (CPP, 124 y 127). Encontrándose el imputado detenido en la UP 44 en el marco de la causa 6394 de este Tribunal notifíquesele por intermedio de las autoridades penitenciarias". Fdo. Pablo Javier Viñas, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, abril de 2025.- Autos Y Vistos: I.- Atento al estado de este proceso, designase la audiencia del día 18 de junio de 2025 a las 9:00 horas, a la que deberán asistir el imputado Martín Alexis Castelli y las partes a efectos de dar tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes, previstas en los arts. 338 ó 395/6 del CPP.- Hágase saber a las autoridades de la unidad de alojamiento del imputado que deberán disponer lo necesario para trasladarlo a la audiencia fijada.- Notifíquese (CP, 121, 124 y 127).- II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Benjamín Ramos Marti, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Pablo Javier Viñas, Juez.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29° Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "FERRARA FLORENCIO ENRIQUE - Pequeño Concurso Preventivo", (Expte. N°13341934) se hace saber que por Auto N° 16 del 16/04/25 se resolvió establecer nuevas fechas del concurso preventivo de la siguiente manera: Informe Individual: 29/08/2025; Resolución art. 36 LCQ: 27/11/2025; Informe General: 02/02/2026. Of. 24/04/25. Maghini, Vanesa Ariana (Prosecretaria letrada).

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita PABLO ADRIAN ESPINOZA, de 50 años de edad, de estado civil casado, remisero, de nacionalidad argentino y con instrucción, nacido en la localidad de San Nicolás pcia. de Buenos Aires, el 21/05/73 y con domicilio en calle Pombo 279 de San Nicolás. Posee documento nacional de identidad nro. 23.262.814 y es hijo de Ramón y de Mabel Romero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5225-2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Adrian Espinoza, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-156-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-156-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29° Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos: "FLORO SRL - Concurso Preventivo" (Expte. N°12839133) se hace saber que por Auto N°15 del 16/04/25 se resolvió establecer nuevas fechas del concurso preventivo de la siguiente manera: Informe Individual: 29/08/2025; Resolución art. 36 LCQ: 27/11/2025; Informe General: 02/02/2026. Of. 24/04/25. Fdo: Maghini, Vanesa Ariana (Prosecretaria Letrada).

may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS - En causa N° 904-369-2022, caratulada "Moyano Luis Alberto s/Lesiones Leves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a LUIS ALBERTO MOYANO por Lesiones Leves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Naval Oeste N° 381 de San Clemente, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de marzo de 2025. Autos y Vistos: Para resolver esta causa N° 904-369-2022 seguida a "Moyano Luis Alberto s/Lesiones Leves"; Resulta: 1.- Que en fecha 15/12/23 se otorgó la suspensión de juicio a prueba al nombrado imputado por el término de doce meses. 2.- Que obra en autos el informe de cierre remitido por el Patronato de Liberados en fecha 07/01/25, donde surge que el imputado ha dado cumplimiento con la totalidad de las condiciones impuestas, realizar labores comunitarias no remuneradas a razón de 4 horas mensuales por el plazo de la suspensión, en entidad de bien público, entregar en concepto de reparación del daño, la suma de pesos cinco mil (\$5.000) a la víctima de autos, someterse al control del

Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio, prohibición de acercamiento a 200 metros de la víctima, de su domicilio o del lugar donde se encuentre, y prohibición de contacto por cualquier medio, ya sea en forma personal, por redes sociales o a través de terceras personas. 3.- Que de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reiniciencia que obra en autos de fecha 10/02/25 se acredita que el nombrado no ha cometido nuevos delitos. 4.- Que conferida vista al Sr. Agente Fiscal, el mismo manifiesta en fecha 18/03/25 que el imputado Moyano Luis Alberto ha cumplido con la totalidad de las condiciones oportunamente impuestas, por lo que entiende que corresponde dictar el sobreseimiento del mismo. Por ello, conclusiones arribadas, y lo preceptuado en los arts. 76 ter, 4to. párrafo del C.P. y 323 y concs. del C.P.P., Resuelvo: 1.-Dar por cumplidas las obligaciones impuestas al imputado en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa N° 904-369-2022 Sobreseyendo totalmente a LUIS ALBERTO MOYANO cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de Lesiones Leves por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. 2.-Regístrese, Notifíquese a quien corresponda, al imputado con entrega de copia íntegra del presente resolutorio, firme que quede el mismo, háganse las comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 19/03/2025 15:02:47 - Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez.

may. 6 v. may. 12

POR 1 DÍA - "DAZA GUSTAVO SERGIO c/Girometti Karina Andrea s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 7133 que tramitan por ante el Juzgado de 1ª instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Rectificadorio se modifica N° Cuenta en dólares siendo la correcta: CBU: 0140023628506800361670 Sucursal: (5068) Lomas de Zamora, Cuenta: 5068-36167. Este edicto será publicado por 1 día en el Boletín Oficial. Levin María Vanesa, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, ha dictado la siguiente resolución en autos "Rodríguez Silvina Del Rosario y Otros c/Carreira Juan Rogelio s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 112717): "Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2025. Autos Y Vistos: Habiéndose acreditado la imposibilidad de determinar el domicilio del demandado y/o quien se considere con derecho, en los autos caratulados "Rodríguez Silvina Del Rosario Y Otro/a c/Carreira Juan Rogelio s/Diligencias Preliminares" Exp. 110.492, a fin de dar cumplimiento con el traslado de demanda de fecha 28 de febrero de 2025, cítase por edictos a JUAN ROGELIO CARREIRA para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a tomar debida intervención en autos.- Para el caso de resultar negativa la citación ut supra se designará Defensor Oficial para que efectúe la correspondiente representación en autos. (art 145,146 y 681 del C.P.C.C.)". Tejada Pablo Esteban. Juez.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Fetter Nora Mabel c/Sucesores de Ingenthron Juan Bautista s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nro. 5703/2021, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de JUAN BAUTISTA INGENTHRON y/o a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Cura Allievi 1750, Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Nomenclatura Catastral Circunscripción 6, Sección E, Manzana 55, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 097-064333-8, Matrícula 928, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 28 de abril de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria. San Isidro, 28 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 8

POR 1 DÍA - Dra. Silvia Elena Yécora - Jueza de la Cámara Civil y Comercial - Sala IV - Voc. 11 del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en el Expte. N° D-039086/2021 caratulado: "Prescripción Adquisitiva de Inmuebles: Avilés Nélica c/Aramayo Sara", Ordena: la publicación de Edictos en un diario local y en el Boletín Oficial -por una (1) sola vez- en las Provincias de Jujuy y Buenos Aires, disponiendo la citación de los herederos de la Sra. SARA ARAMAYO DE VACAFLOR (CI N° 75.009) y del Sr. JORGE VACAFLOR (DNI N° 7.276.847), legatarios y toda otra persona que se considere con derechos respecto del inmueble que se pretende prescribir individualizado como Padrón D-1972, Circ. 1, Sección 2, Manzana 45, Parcela 18, Matrícula D-4986 sito en Av. Brasil N° 383 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy; para que comparezcan al proceso en el plazo de cinco (5) días (conf. Art. 178 y 179 CPCyC), vencido dicho plazo sin que nadie compareciere se proseguirá el trámite con la Defensora Civil pasando los autos a despacho para el dictado de la sentencia correspondiente. Electrónicamente: Dra. Silvia Elena Yécora - Presidente de Trámite - Ante mí: Dr. Cristian Daniel Granados - Secretario. San Pedro de Jujuy, 22 de noviembre de 2024. Firmado por Yecora, Silvia Elena - Juez de la Cámara en lo Civil y Comercial Firmado por Granados, Cristian Daniel - Secretario de Primera Instancia Archivos adjuntos: Sin archivos adjuntos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 de La Plata, en autos caratulados "Olivera Juan Andres s/Cambio de Nombre" cita y emplaza a quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre OLIVERA JUAN ANDRES, en el término de quince días hábiles. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, situado en la calle Merlo 2729 PB de la ciudad de Moreno, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a los sucesores de FLORINDA CELIA GIORDANO y de ALBERTO GELONCH, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Almirante Brown N° 1895, de la localidad de Paso del Rey, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circunscripción VI, Sección B, Quinta 57, Manzana 57g, Parcela 16b, Partida Inmobiliaria 30822. Matrícula 93639 objetos de los autos caratulados; "Criccoli Ariel Alfredo y Otro/a c/Gelonch Jose y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga"; N° de Expediente: 7695/2024 para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Marcos Di Meglio. Auxiliar Letrado. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial. Moreno, en la fecha de su firma.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de San Nicolás, Dr. Esteban Luis Magni, en autos caratulados "Parra Hector Alberto c/Navines Hugo Eduardo (Su Sucesión) s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expt N° SN-7572-2023, ha ordenado citar por edictos a los sucesores demandados del Sr. NAVINES HUGO EDUARDO y/o herederos

y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir, ubicado en la localidad de San Pedro (B), inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble, con el Legajo N° 27278, Folio N° 658 del año 1979, Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección J, Quinta 125, Manzana 125-B, Parcela 15, Partida Inmobiliaria 099-19.340, para que, dentro del plazo de diez días de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Junín (B), en los autos "Famyl S.A. Salud para la Familia c/Cabrera Roxana Gisela s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. alquileres, etc.) Expte. N° JU-4023-2018", que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del C.P.C.C.), traslado al demandado CABRERA ROXANA GISELA, DNI 27.927.643 por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que lo represente.- (art 341 del CPC).- Junín, abril de 2025.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única a mi cargo, del Dpto. Judicial de Zárate Campana, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de JUAN RAMON SOSA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Rómulo Noya n° 1386, entre Ubaldo Fernández y Conesa, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, individualizado según -según plano 38-26-2007- con nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección E, Manzana 318, Parcela 16f (de origen parcela 16b), Superficie 116,24 m2, Partida Inmobiliaria n° 038-8885; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estas actuaciones a tomar intervención y/o contestar la demanda de prescripción adquisitiva de dominio -usucapión-, en relación a autos: "Primavera Alfredo Alberto c/Charutti Juana Adela s/Prescripción Adquisitiva Larga (634)", Expte. 35.395, instaurada por Alfredo Alberto Primavera, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Jus San Martín" del Departamento Judicial de San Martín (Arts. 145 y 681 del C.P.C.C).

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Silva María Mirta Liliana y Otro/a c/Fronía Juan Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte SI- 6300-2022, conforme lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de JUAN CARLOS FONFRÍA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción sito en la localidad de General Pacheco del partido de Tigre (057), identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción 3, Sección M, Manzana 10, parcela 8, F° 452/1971 , para que en el término de diez días comparezcan a fin de que tomen la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). San Isidro.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 Tandil, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza, por el plazo de dos días, al Sr. RUBEN DARIO KISSNER -DNI 28.664.536- para que, dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "K. E. R. s/Adopción. Acciones Vinculadas, Expediente N° 25.310", de fecha 30/07/2020, bajo apercibimiento de designarle a la Defensoría de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (conf. arts. 145, 146 y consec. CPCC). Tandil, 16 de junio de 2022. Brazzola Pablo Sebastian, Secretario.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, en autos: "Dignani Alicia Analia c/Gimenez Justo Ubaldino s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte N° SN-11147-2024", cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en Av. Morteo n° 397 de San Nicolás (Nomenclatura catastral: Circ.: I, Secc.: D, Manz.: 319, Parc.: 17; Partida Inmobiliaria: 17906) de JUSTO UBALDINO GIMENEZ para que dentro del plazo de diez (10) comparezcan a estar a derecho y a tomar intervención en autos. San Nicolás 28 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del D.J. San Isidro, sito en Belgrano 321 piso 1º de San Isidro, cita y emplaza por diez (10) días a CARLOS ALFREDO PACHECO (DNI N° 30.204.869), FACUNDO PACHECO (DNI N° 32.421.614), y/o sus presuntos herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en Almirante Blanco Encalada N° 119/12/25 (NC: Circunscripción VII, Sección H, Manzana 84, Parcela 6, Subparcela 3, Matrícula N° 13793/3) del Partido de San Isidro, para que contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho en los autos "Perez Solano María Agustina c/Pacheco Carlos Alfredo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 49.024/2018), bajo apercibimiento de designarles el Defensor de Ausente para que los represente. San Isidro (B), 28 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaría Única, en autos: "Ruiz Alma Mia y Otro/a s/Abrigo" (Expte.PL-7950-2024) a los efectos de notificar al Sr. RUIZ ROQUE ANTONIO, DNI 37.498.045 del siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 29/04/2025. Advirtiéndose en este acto que la medida de abrigo dictada el 21.10.2024 se encuentra vencida, estése a lo dispuesto a continuación: Autos y Vistos y Considerando: Que en fecha 21.10.2204 obra resolución judicial que legaliza la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Pilar, respecto de los infantes Ruiz Alma Mia y Ruiz Teo Leonel en virtud de los antecedentes que se adjuntaron a la causa que se cumple en el domicilio de la tia paterna de los niños, la Sra. Ruiz Norma. Que en fecha 4.11.2024 el Servicio Local de Pilar acompaña el

PER 45 días y acredita el vínculo con la abrigadora de los niños acompañando la partida de nacimiento de la tía paterna. Que en fecha 7.11.2024 se acompañan las partidas de nacimiento de los niños Ruiz Alma, Teo Leonel y de su progenitora, la Sra. Anchaval Fabiana. Que en fecha 30.12.2024 y 13.1.2025 el Servicio Local acompaña el PER 90 días y 120 días respectivamente. Que en fecha 7.2.2025 se fija audiencia en virtud de lo dispuesto por los art. 10 y 12 de la ley 14528 para el día 15 de mayo de 2025 a la que deberán comparecer la progenitora, la Sra. Anchaval Fabiana bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de los niños. Que en fecha 12.2.2025 luce la entrevista realizada por el Psicólogo del Juzgado, el Licenciado Mayor y la Trabajadora Social del Juzgado la Licenciada Leiva con los niños y la abrigadora. Que en fecha 17.2.2025 el Servicio Local presenta el PER de 150 días. Que el 18.3.2025 el Servicio Local presenta el PER FINAL. Que el 24.4.2025 luce acta de incomparecencia los niños de autos a la audiencia con la suscrita en el marco de los arts. 12 de la C.I.D.N.; 26 y 707 del C.C.C.N., -encontrándose notificados 12.3.2025- Que atento a ello, se fija nueva fecha de audiencia conforme art 12 CIDN con los niños para el día 28.8.2025. Atento a todo lo expuesto, se advierte que en virtud a un error involuntario en el proveído en fecha 7.2.2025 se omitió ordenar la comparecencia del progenitor de los niños a la audiencia fijada conforme dispuesto por los art. 10 y 12 de la ley 14528, para el día 15 de mayo de 2025. Ahora bien, en atención al estado de autos y se encuentran pendientes las audiencias del art. 10 y 12 de la ley 14528 y art 12 CIDN ,la excepcionalidad de la prórroga queda acreditada, atento a ello, es que Resuelvo: 1) Prorrogar el plazo de la medida de abrigo legalizada en fecha 21 de octubre de 2024 respecto de los infantes de autos, Ruiz Alma Mia y Ruiz Teo Leonel por el plazo de 120 (ciento veinte) días corridos. 2) Aclarar que deberá comparecer a la audiencia fijada en virtud de lo dispuesto por los art. 10 y 12 de la ley 14528 para el día 15 de mayo de 2025 a las 10:00 horas puntual, el progenitor de los niños, el Sr. Ruiz Roque Antonio bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de Teo y Alma. Notifíquese mediante edictos conforme se ordenó el 11.11.2024.3) Comuníquese al Ruaga. Regístrese Notifíquese". Fdo. Dra. Juez. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442). Pilar, (ver fecha de firma electrónica).

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 15 del Departamento Judicial de San Isidro a mi cargo Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaria Única a cargo de la Dra. Laura Trench, sito en la calle Belgrano 321, piso 1 de San Isidro, en los autos caratulados "Messina Salvador Francisco y Otro c/Sucesores de María Elena Vicidomini De Pellerano s/Prescripción Adquisitiva Larga", emplaza a presuntos herederos de la Sra. MARÍA ELENA VICIDOMINI DE PELLERANO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en calle calle Matheu 2875 -esquina Colectora Acceso Norte, Calle 12 de Octubre- de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IX - Secc. K, Quinta 62, Parc. 7 y 8, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente (art. 681 y conchs. del CPCC). Publíquense edictos por dos días, en el Boletín Judicial y el diario "Resumen" del Partido de Pilar.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de San Isidro, sito en Ituzaingó N° 340, de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire, Secretaría a cargo de la Dra. María Paula Fumo, en autos caratulados "Gomez Fabian Marcelo c/Ruiz Cristian Adrián s/Despido" (Expte. N° SI - 19783 - 2018?), notifica por el término de dos (2) días al Sr. RUIZ CRISTIAN ADRIAN de la la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios. Los edictos deberán publicarse por el término de dos días en el Boletín Judicial (Art. 145 del CPCC). A continuación se transcriben las providencias pertinentes: Notificación por edictos: "Expte. nº SI-19783-2018 San Isidro, 1) Atento lo solicitado y las constancias obrantes en autos, notifíquese la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios al demandado Cristian Adrian Ruiz por medio de edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario 'Voces del Plata' de la localidad de Tigre por dos días . Las referidas entidades deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/Atlantida") art. 27 ley 15.057 (arts. 145, 146, 147 del CPCC y 89 ley 15.057), quedando a cargo del interesado la confección y diligenciamiento. 2) Hácese saber a la peticionante que los respectivos edictos deberán contener la transcripción de la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios, conforme lo dispuesto por el art. 147 1er. párrafo del CPCC. Fdo. MFC. Nieto Freire Gonzalo Miguel, Juez." Sentencia: "Gomez Fabián Marcelo c/Ruiz Cristian Adrián s/Despido -8- Expte. nº SI-19783-2018.- Sentencia San Isidro, en la fecha que surge del certificado de firma digital obrante al pie de la presente.- Por ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Gomez Fabian Marcelo contra Ruiz Cristian Adrián por la suma Total de \$173.559,74 en concepto de indemnización por antigüedad mas S.A.C.; indemnización Sustitutiva de Preaviso mas S.A.C.; integración mes despido mas S.A.C; S.A.C. primera cuota año 2016; S.A.C. proporcional 2º semestre 2.016; indemnización art. 8 Ley 24013, indemnización art. 15 Ley 24013, indemnización art. 2 Ley 25323; vacaciones no gozadas proporcionales 2.016 mas S.A.C y art. 80 L.C.T. Al monto de condena habrán de calcularse y adicionársele intereses en los términos previstos en el art. 770 inc. b) del Código Civil y Comercial conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires a través del Sistema Banca Internet Provincia a 30 días, desde que cada una de las obligaciones se hizo exigible hasta la fecha de notificación de la demanda y de allí, Capital e intereses, devengarán un interés a la tasa indicada hasta la fecha de la sentencia. Para el caso que se incumpla con el pago de esta sentencia y a partir del vencimiento del plazo acordado para su cancelación, sobre el resultado de la liquidación a practicarse por secretaría, se apliquen adicionalmente intereses sancionatorios equivalentes a una vez la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los distintos períodos de aplicación y hasta la cancelación de la obligación, siendo comprensivos de los previstos por el art 770 del Código Civil y Com.- El importe resultante deber ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente.- 2º) Decretar la inconstitucionalidad de oficio del art 48 de la ley 11.653, reformado por el art 1 de la ley 14.399.- 3º) Rechazar el reclamo efectuado por la parte actora únicamente respecto a los rubros " horas extras" y Asignación por asistencia y puntualidad".- 4º) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 19 ley 11.653). 5º) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente forma: los de la Dra. Uly Erica Andrea se regulen en un 18% y los de la

perito contadora Loiacono Emilia Silvina en la suma de \$50.000,00, todo ello en base a los montos que surgirán de la liquidación que oportunamente practicará el Actuario, debiendo transformarse los honorarios de los letrados intervinientes al valor JUS al momento de confeccionar la planilla de honorarios, añadiéndose el 21% de IVA a aquellos profesionales que revistan la categoría de inscriptos en el mencionado tributo. (arts. 15, 16, 21 y conc. de la ley 14.967; art. 12 de la ley 6716; art. 193 ley 10.268, art. 33 ley 13.948). Regístrese. Practíquese Liquidación. Notifíquese.- Dr. Carlos Alberto Stortini Presidente Dr. Gonzalo M. Nieto Freire Dra. María Inés Hernandez. Vocal Vicepresidente Dr. Pablo Sebastian Chaparro Secretario. Fdo. Hernandez Maria Ines, Juez. Stortini Carlos Alberto, Juez. Nieto Freire Gonzalo Miguel, Juez. Heredia Gandini Mariano Andres, Auxiliar Letrado". Liquidacion: "Gomez Fabián Marcelo c/Ruiz Cristian Adrián s/Despido -8- Expte. nº SI-19783-2018. /// Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el art. 48 ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. Capital (indemnizac. por antigüedad, indemniz. sustitutiva de preaviso, integracion mes de despido, SAC proporcional 2º semestre año 2016, indem. art 2 ley 25.323, indemnizac. arts. 8 y 15 ley 24013, indem. art. 80 LCT, vacaciones no gozadas 2016) \$167.937,74. intereses Banco Prov.Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 19/07/2016 al 28/06/2018 38,39% \$64.510,44. Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$232.448,18. Intereses Banco Prov. BS. AS. (tasa pasiva digital) desde 29/06/2018 al 23/10/2023 264,26% \$614.300,47 ===== SubTotal 1 \$846.748,65. Capital (SAC 1º semestre de 2016) \$5.622,00. intereses Banco Prov.Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 05/07/2016 al 28/06/2018 39,35% \$2.213,50. Capital intereses (art. 770 inc. b CCyCN) \$7.835,50. Intereses Banco Prov. BS. AS. (tasa pasiva digital). desde 29/06/2018 al 23/10/2023 264,26% \$20.707,20 ===== SubTotal 2 \$28.542,70. Total Capital e Intereses \$875.291,35. Tasa de justicia \$19.256,40. 10% (art. 38 inc.a) de la ley 12.576 \$1.925,64 \$21.182,04 ----- Total \$896.473,39 ===== S.E.U.O. San Isidro, en la fecha que da cuenta la firma electrónica obrante al pie de la presente. Importa la presente liquidación la suma de pesos Ochocientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Setenta Y Tres Con Treinta y Nueve Centavos, S.E.U O. De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias (...) Fdo. Heredia Gandini Mariano Andres, Auxiliar Letrado". Regulacion de honorarios: "Gomez Fabián Marcelo c/Ruiz Cristian Adrán s/Despido -8-. Expte. nº SI-19783-2018. - /// Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto 5 de la sentencia de fs. 87 respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes.- Dra. Uly Erica Andrea 18% 11,36 JUS \$157.552,44, aportes 10% \$15.755,24 ===== Total \$163.307,68. Perito Contador Loiacono Emilia Silvina \$50.000,00, aportes 10% \$5.000,00 ===== Total \$55.000,00. Hácese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21% en concepto de I.V.A. a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos.- Notifíquese con copias". San Isidro, en la fecha que da cuenta la firma electrónica obrante al pie de la presente. Mahg (...). Buenos, abril de 2025.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - Juzg. de Paz Letrado Carlos Casares, Sec Única, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de RICARDO GERMÁN LOPEZ Y LAVANDEIRA, LE: 5.061.106 y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en calles Gral. Guido y General Lavalle entre las de Corrientes y Schapira de la ciudad de Carlos Casares, identificados como parcelas 21 y 22 de la mz. 7v y parcela 33 de la mz. 7w de la circunscripción 11, sección A, Chacra 7. Partida fiscales 13559, 13560 y 13575 respectivamente, inscriptos los dominios en las Matriculas 5151 (16), 5152 (16), 5154 (16). Y según plano de posesión 16-16-22 confeccionado al efecto, se designa como parcela 21a de la mz 7v. Nomenclatura catastral: Cicunscripción 11. Sección A. Chacra 7. Manzana 7v. Parcelas 21a corriendosele traslado de la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario, por el término de diez días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes, en autos caratulados: "Gomez Luis Walter y Otro c/Simonet Lucia Elisabet y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 19637-22. Carlos Casares, 23 de abril de 2025. Fdo: Dra. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Mercedes cita y emplaza por 10 días a herederos de HUGO HÉCTOR PARADA OBIOL y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Mercedes (B), identificado como Circunscripción II Sección A chacra 69 Manzana 69 e; Parcelas 22 y 23; Partidas inmobiliarias 20058 y 20059 Matriculas 4377 y 4378, para contestar la demanda en autos "Sheehan Guillermo Horacio c/Parada Obiol Hugo Hector s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mercedes, abril 21 de 2025.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por diez días a estar a derecho en los autos "Otero Nancy Nora c/Fornasari Adolfo Francisco s/Prescripcion Adquisitiva Larga", Expediente N° 71698, a ADOLFO FRANCISCO FORNASARI, y/o a sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Moreno N° 470 de la ciudad de Pergamino, identificado catastralmente como: Cir. 1, Sec. B, Mza. 64, Parc. 24-a, Ptda. 14.432 (art. 681 CPC); por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Pergamino, citándolos y emplazándolos para que dentro del término de diez (10) días tomen intervención en la causa para hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de designársele defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Pergamino, abril de 2025.

may. 7 v. may. 8

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte, en autos: "Barcelo Fernando c/Salgado José y Otro y/o quienes resulten propietarios ó titulares s/Prescripción Adquisitiva de dominio, expediente nº 7772/2.008", ha ordenado citar por edictos a los demandados JOSÉ SALGADO y JUAN HORACIO CALDERÓN, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho en relación a los bienes objeto de la presente litis, - dominio Matrícula 9902 - 9903 - 329 y 330 del Partido de Monte (073) - N.Catastral: Circ. 6 - Sec. P - Fracción I - Parcela 4 - 5 - y 7 respectivamente, para que dentro del plazo de diez días de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de pobres y ausentes. San Miguel del Monte, 30 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno / Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de los Dres. Collado Dario Carlos, Salomon Dario Javier y Lorenzo María Agustina sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Alderete Benjamin Nicolas s/Adopción. Acciones Vinculadas, exp. n° MG-9843-2019", se ha dispuesto notificar, por el plazo de tres días, a ERICA BEATRIZ ALDERETE (DNI N° 19.019.381) la sentencia que a continuación se transcribe. "Moreno, 17 de marzo de 2025... Fallo: Primero) Declarar Inaplicable al Caso el art. 611 del CCC. (Jurisprudencia y Doctrina citada precedentemente) Segundo) Hacer lugar a la demanda y otorgar la adopción simple del joven Alderete Benjamin Nicolas (DNI N° 49.408.145) nacido el día 22 de julio de 2009 al Sr. Carlos Alberto Padula (DNI 7.773.948) y a la Sra. Lencina Stella Maris (DNI 13.446.711) (actualmente fallecida) con efecto retroactivo al 15 de diciembre de 2021, fecha en la cual se ha otorgado la guarda del joven Benajmin (arts. 615, 618, 624 sgtes y ccdtes del CCCN).- Tercero): Disponer la inscripción de lo resuelto, manteniendo el nombre del joven como Benjamin Nicolas Alderete, a cuyo fin libres el oficio al Registro del Estado y Capacidad de las Personas correspondiente. Cuarto) Dar intervención al equipo técnico a fin de que intervenga con el peticionante a los fines de la forma en que se ha concedido la adopción. (art. 627 del CCC) Quinto) Imponer las costas presente al peticionante por tratarse de un trámite voluntario (art. 68 del CPCC). Sexto) Regulando los honorarios de la profesional actuante, conforme la naturaleza de la cuestión que se ventila, calidad jurídica de la labor desarrollada, complejidad del asunto, resultado obtenido, y principios de razonabilidad, proporcionalidad y las reglas de la sana crítica, del siguiente modo: Dra. Claudia Margartia Cabrera (T° II F°341 CAMGR , CUIT 27264615696) en la suma de Cincuenta JUS (50 JUS), (conf. arts. 1, 9 inc. I) , 14, 15, 16, y cc. De la Ley 14.967 y art. 163 CCC) con más el aporte legal del 10%. (art. 12 inc. a ley 6716) Dra. Veronica Andrea Fleita, Tmo. I, Flio. 192, C.A.M.G.R., CUIT 27-24657977-1, en su carácter de abogada del niño en la suma de diez JUS (10 JUS) (Ley de Abogado del Niño 14.568; art.16 de la circular 6273/16; Arts. 1, 9, 14, 15 y 16 s.s. y c.c. de la ley 14967) con más el aporte legal del 10%. (art. 12 inc. a ley 6716). Séptimo) Regístrese Notifíquese a las partes, a la progenitora, a la abogada del niño y al Sr. Asesor de Incapaces y al Agente Fiscal por secretaria". (Fdo. Dra. María Alejandra Galati, Jueza). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matricula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs., o bien podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaria, Moreno, AL.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Angel Cornelli - (Juez subrogante), Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Ragolia ha dispuesto notificarle por este medio a la Sra. NOEMÍ ANDREA RODRIGUEZ, DNI N° 31.718.368, que en los autos "Luque M. L. y Otros s/Abrigo", expte N° 11450, en fecha 28 de abril de 2025 se ha resuelto, "Agréguese el acta de audiencia de fecha 28/04/2025 y atento al contenido de la misma; de la cual surge que se desconoce el domicilio actual de la progenitora de los niños pero que podría estar viviendo en el domicilio que se denuncia, citese a audiencia, con el debido patrocinio letrado, a la Sra. Rodríguez Noemi (progenitora) debiendo notificarla en el domicilio de calle Chacabuco 1374 B° San Martín mediante oficio policial (Comisaría 3a) y por medio de edictos en el Boletín Oficial, la misma se celebrará por ante el equipo técnico de este Juzgado, el Servicio, el Suscripto y la Sra. Asesora de Incapaces, a fin de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 12 de la ley 14528, para el día 15 de mayo del corriente año en el horario de las 11:00 hs. Haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños M. L.; K. M. y A. B. Luque; y que en caso de no poseer recursos para contratar un abogado le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Notifíquese mediante oficio policital y por edicto a la progenitora, a la Sra. Asesora de Incapaces y Servicio Local en sus domicilios electrónicos oficiales. Se deja constancia que la publicación requerida, se efectivice sin cargo alguno, atento a que se trata de proteger de los derechos de dos niñas, asistidas por distintos organismos públicos, sin patrocinio letrado particular y no contando con medios para afrontar los gastos que implican la publicación". Guillermo Miguel Ragolia, Secretario.

may. 7 v. may. 9

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1773-25; 14-07-2505-24; 14-07-1974-24; 14-07-2025-24; 14-07-1176-23; 14-07-3144-24; 14-07-1435-24; 14-07-2146-24; 14-07-2685-23; 14-07-2166-24; 14-06-5186-24; 14-07-3565-24; 14-07-2807-23; 14-07-624-24; 14-07-4855-23; 14-07-4763-23; 14-07-4757-23; 14-06-2855-24; 14-07-1846-24; 14-07-4655-24; 14-06-1552-23/01; 14-07-2622-24; 14-06-3574-24; 14-07-3354-24; 14-06-4895-24; 14-07-2905-24; 14-07-775-23; 14-07-275-24; 14-07-4725-23; 14-07-1295-25; 14-07-1343-25; 14-07-1250-25; 14-07-1336-25; 14-07-1346-25; 14-07-1297-25; 14-07-1288-25; 14-07-1273-25; 14-07-1283-25; 14-07-953-25; 14-07-1246-25; 14-07-1331-25; 14-07-1915-23; 14-06-2375-24; 14-07-475-25; 14-06-5720-24; 14-07-3025-23; 14-07-4451-23; 14-07-4657-23; 14-07-4659-23; 14-07-4495-23. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "Expte. 1126739 - Leiva Juan Jorge y Otro - Medidas Preparatorias Para Usucapion" que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación - Sec. N° 4 de Río Cuarto, con domicilio en Balcarce esq. Corrientes, Río Cuarto, Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,

03/07/2024. (...) Cítese a los herederos y/o sucesores de la Sra. MARÍA DEL CARMEN ZAPATA, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a las presentes actuaciones en carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 del CPCC) y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si los conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios. Atento que el último domicilio de la causante fue en la Provincia de Buenos Aires, publíquense edictos en el Boletín Oficial de dicha provincia. (...) Luque Videla, María Laura - Juez. Torasso, Marina Beatriz - Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-419-25; 14-07-388-25; 14-07-407-25; 14-07-336-25; 14-07-396-25; 14-07-7-25; 14-07-355-25; 14-07-395-25; 14-07-376-25; 14-07-382-25; 14-07-346-25; 14-07-335-25; 14-07-23-25; 14-07-339-25; 14-07-422-25; 14-07-3-25; 14-07-16-25; 14-07-370-25; 14-07-380-25; 14-07-397-25; 14-07-359-25; 14-06-13-25; 14-07-408-25; 14-07-406-25; 14-07-412-25; 14-07-415-25; 14-07-384-25; 14-07-15-25; 14-07-31-25; 14-07-427-25; 14-07-5276-24; 14-07-427-25; 14-07-343-25; 14-07-8-25; 14-07-18-25; 14-07-14-25; 14-06-436-25; 14-07-385-25; 14-06-449-25; 14-06-493-25; 14-07-404-25; 14-07-351-25; 14-07-1-25; 14-07-354-25; 14-07-429-25; 14-07-26-25; 14-07-24-25; 14-07-28-25; 14-07-399-25; 14-06-432-25; 14-06-507-25; 14-07-4022-24; 14-07-392-25; 14-07-2-25; 14-07-22-25; 14-07-424-25; 14-07-155-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo".

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VILLEGAS HERNANDO OMAR, DNI N° 40.425.369, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2583-2024-8817- "Villegas Hernando Omar s/Robo y Desobediencia en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Villegas Hernando Omar bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría ...abril de 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALAN MAXIMILIANO ROMERO, DNI 39146199, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 14/09/1995, hijo de Diego Romero y de Silvia Cardozo, con último domicilio conocido en calle Francia N°484-San Nicolás-, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-100-2024, IPP-IPP N°16-00-000718-24/00, caratulada: "Romero Alan Maximiliano - desobediencia reiterada (tres hechos) y Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, de abril de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Maximiliano Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-100-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia reiterada (tres hechos) y amenazas-, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-100-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de abril de 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Pablo Javier Viñas, notifica a JUAN ANDRES SANCHEZ y al Of. de Policia ANGEL DAMIAN SERRA, con último domicilio el primero en calle Azopardo 11820 de Mar del Plata y el segundo en 20 de Septiembre 4347 de Mar del Plata, en causa n° 6.380 y ac. 6446 seguida a Keila Yamile Guzmán y Diego Emanuel Soliz en orden al delito de robo agravado por el uso de arma blanca, hurto calificado, lesiones agravadas y resistencia a la autoridad la resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, marzo de 2025. Autos y Vistos: No habiéndose podido llevar a cabo la audiencia prevista en autos debido a la negativa a comparecer a la misma por parte del detenido Soliz; designase la nueva audiencia del día 29 de abril de 2025 a las 9:00 horas, a la que deberán asistir los imputados Keila Yamile Guzmán y Diego Emanuel Soliz y las partes ante este organismo, a efectos de dar tratamiento a las cuestiones procesales pertinentes previstas en los arts. 395/6 del CPP y 41 párr. 2° del CP.- Dése intervención a las autoridades de las unidades de alojamiento de los causantes a fin que efectivicen su traslado a la audiencia fijada, haciéndose saber que se autoriza el auxilio de la fuerza pública en caso de negativa injustificada (CPP, 103). Notifíquese (CP, 121, 124 y 127)". Pablo Javier Viñas, Juez.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ROMERO FEDERICO DAVID ALBERTO, DNI N°: 29.051.707, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-519-2023-8263- "Romero Federico David s/Lesiones Leves Calificadas, Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Federico David Romero bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en

lo Correccional.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042710-22/00, caratulada "Romano Jonatan s/Amenazas Agravadas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-042710-22/00, caratulada "Romano, Jonatan s/Amenazas agravadas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a BRAIAN GASTÓN ACEVEDO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente". Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, Primer Piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Jueza, hace saber que en los autos caratulados "Rodríguez Dario Fabian s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 36156, con fecha 25 de marzo de 2025, se ha decretado la Quiebra de DARIO FABIAN RODRIGUEZ, DNI N° 16.343.206, con domicilio en la calle 458 Esquina 414 N° 1394 de la localidad de Juan María Gutierrez, partido Berazategui, de la Provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación de la fallida que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico el Contador Andrés Drzewko, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 2 de Junio de 2025, en el domicilio procesal de calle Las Heras N° 408, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com ó Teléfono 11-6947-5920, de optarse en forma digital a través del correo electrónico andresdrzewko@gmail.com, enviar pedido verificadorio de sus créditos, títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco BBVA Banco Francés S.A., Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6, CBU: 017002374000001681161. Se presentará informe individual de créditos el día 15 de julio de 2025 e informe general el día 10 de septiembre de 2025.- Quilmes, de 2025. Ithuralde Carlos Enrique. Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012490-24/00, caratulada "Fusco Fabiana Elisabet s/Comisión de delito de acción pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP- 06-00-012490-24/00, caratulada "Fusco Fabiana Elisabet s/Comisión de delito de acción pública". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MIRANDA MICAELA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente". Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "Expte. 1126739 - Leiva Juan Jorge y Otro - Medidas preparatorias para usucapión" que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación - Sec. N° 4 de Río Cuarto, con domicilio en Balcarce esq. Corrientes, Río Cuarto, Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto 30/07/2024. Agréguese oficio diligenciado acompañado a sus efectos. En virtud de lo informado por el Juzgado Federal con competencia electoral, y a lo solicitado por el compareciente; cítese a los herederos y/o sucesores del colindante, Sr. ZAPATA JUAN ADOLFO, DNI N° 4.644.904, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a las presentes actuaciones en carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 del CPCC) y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Atento que el último domicilio consta en la localidad de Monte Grande, deberá publicarse edictos en la provincia de Bs. As. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos de sus nombres y domicilios: Luque Videla, María Laura - Juez. Torasso, Marina Beatriz - Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Dra. Mariela G. Aprile, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a GOMEZ NESTOR SEBASTIAN, titular del DNI Nro. 36.177.448, en el marco de la presente causa N° 0700-12297-16/2 seguida al nombrado en orden a la presunta comisión del delito de robo calificado por el uso de arma, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Se firma electrónicamente a continuación.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FERNANDEZ MARTÍN ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35235932, argentina, hijo de Roberto Daniel y de Alejandra Monica Rueda, nacido el día 11/10/1990, en la Localidad de Adrogue y con último domicilio conocido en Real: Calle Esmeralda - Nro. 1714 - Loc. Temperley, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa

Nro. 8555 (IPP 07-00-36581-21), caratulada "Fernandez Martin Alejandro s/Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Martín Alejandro Fernandez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GODOY DIEGO MIGUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 13547038, argentina, hijo de Modesto Diego Godoy y de Ana María Ragno, nacido el día 09/10/1957, en la Localidad de Ciudad Autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en real: Calle Cichero - Nro. 672 - Loc. el Jagüel, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-1363-24 (IPP 0703-1363-24), caratulada "Godoy Diego Miguel s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en Concurso Real con Lesiones Leves --R.I N° 9646--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 30 de abril de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Diego Miguel Godoy, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez, hace saber que el 19/12/2024 se decretó la quiebra (pequeña) de la Sra. MARIANA BENJAMINA SABATHIER, DNI 30.282.932, con domicilio real denunciado en la calle 1560 n° 1475 B La Capilla, partido de Florencio Varela, PBA. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 13 de mayo de 2025 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar., Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 26 de junio de 2025, Informe General 08 de agosto de 2025. Quilmes, 23 de abril de 2025. Dr. Guerrero Fabian Alejandro. Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Martinez Jose Ignacio, comunica que con fecha 10/02/2025 se decretó la Quiebra de ROMERO SABRINA ALEJANDRA, DNI 29.362.398, con domicilio real en la calle Bolívar N° 340 de la localidad de Monte Grande, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Tucumán 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 19/05/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias: bacon.lettra.enteros - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo. Informe individual: 18/06/2025. Informe general 16/07/2025. Lomas de Zamora, abril de 2025. Reyes Leticia Patricia Grisell, Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaria Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/3/2025 se decretó la Quiebra de LORENA ELIZABETH MIGUES, DNI 25.708.741, CUIL 27-25708741-2, con domicilio real en la calle Iacovone Esquina Dr. Viviani S/N de Magdalena, Pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico María Daniela Marengo, con domicilio en calle 8 N° 832 PA de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contactadoresasociados@gmail.com.ar los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Migues Lorena Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", Exp. LP10256-2025 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 8 N° 832 PA de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0070172930005100042175 abierta en el Banco de Galicia y Buenos Aires a nombre de la síndico (CUIT 23-31481878-4). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 30 de junio 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y

controvertidos hasta el 15 de julio de 2025. Presentación de informes individual y general los días 27 de agosto de 2025 y 8 de octubre de 2025 respectivamente. La Plata, 30 de abril de 2025. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.
may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo hace saber que, en autos "Gonzalez Rodolfo s/Quiebra (Pequeña)" Expediente n°: LP-40441-2024, el 5 de junio de 2024 se decretó la Quiebra del Sr. RODOLFO GONZALEZ, DNI 30.130.882, con domicilio real en 46 n° 1918 piso 2º dto. 7 de Los Hornos, partido de La Plata., provincia de Buenos Aires. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art.88 inc.4º LCQ). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 26 de mayo de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo observarse las mismas hasta el 9 de junio de 2025. La verificación se podrá realizar de manera presencial en el domicilio de la Sindicatura, los días hábiles de 9 a 12 horas, previa concertación de entrevista, o de manera electrónica conforme las siguientes pautas: 1) Enviar al síndico por correo electrónico la demanda verifcatoria, la acreditación de personería, los títulos justificativos y la documentación respaldatoria, escaneados, en archivos PDF que no superen los 10MB; 2) Todos estos instrumentos deberán ser presentados hasta las 12:00 hs. del día del vencimiento en el correo electrónico: estudioeureka@hotmail.com; 3) Los pretensos acreedores deberán cargar el pedido verificadorio en archivos PDF de la siguiente manera: 1º: Demanda verifcatoria; 2º: Acreditación de la personería; 3º: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF de hasta 10 MB; 4) Suscribirán además en la demanda verifcatoria, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta; 5) Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta de autos o la que a tales efectos denuncie el Síndico. Presentación del Informe Individual: 11 de julio de 2025, Informe General: 5 de setiembre de 2025. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 n° 873 1º A, de La Plata, BA. Cuenta bancaria: alias Chile.Africa.Pie. La Plata, abril de 2025. Dra. Mariela Montenegro. Secretaria. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y el Diario El Día, sin necesidad de previo pago (art. 89. Ley 24.522).

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Virginia Bravo, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 7 del Departamento Judicial de La Plata - Avenida 7 entre 56 y 57 P.B. La Plata, correo electrónico ufi7.lp@mpba.gov.ar-, en I.P.P. PP-06-00-068884-24/00, caratulada "Arias Roberto s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle se publique edicto conforme de seguido se transcribe: "Intímase por el término de 5 días a ROBERTO ARIAS, fecha de nacimiento 15 de marzo de 1977, DNI 18.761.273, a efectos se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 7 - Avenida 7 entre 56 y 57 Planta Baja de La Plata - a fin de notificarse de la formación de la causa y los derechos que le asisten, en IPP PP-06-00-068884-24/00 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía".

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Azul, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Arana Hugo Aniceto s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N°61356, con fecha 3 de marzo de 2022 se ha decretado la quiebra directa de HUGO ANICETO ARANA, DNI 16.604.295, con domicilio real en calle Bernal Torres N°25 de Benito Juárez. Los acreedores podrán remitir sus pedidos de verificación al Síndico Sergio Gabriel Milesi, por correo electrónico a la casilla sindicatura.milesi@gmail.com, o bien de manera presencial en el estudio sito en General Paz N°667 de Azul, los días lunes y viernes de 9 a 12 hs. previa coordinación de turno, hasta el 16 de junio de 2025, formular las observaciones previstas en el art. 200 in fine LCQ hasta el 2 de julio de 2025. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación que obren en su poder. Prohibase hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MARTIN ROMÁN MOLINA, DNI 42569758, nacido en San Nicolas, pcia. de Bs. As, el 06/06/2000, hijo de Hugo Orlando Molina y de Carolina Soledad Sanchez, con último domicilio conocido en calle San José N° 1037 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-180-2025, IPP-IPP N°16-00-012089-24/00, caratulada: "Molina Roman Martin -Hurto en grado de tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, abril de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal y ante el silencio de la Sra. Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Roman Martin Molina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-180-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-180-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de abril de 2025.-

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 22, Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, en autos caratulados "Mendez Julio Francisco s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-8667-2025, hace saber que con fecha 01 de abril de 2025, se decretó la quiebra de JULIO FRANCISCO MENDEZ, DNI: 34.084.732, CUIL: 20-34084732-7, domicilio real calle 149 Bis y 73 N° 1998, Los Hornos, Partido La Plata, Pcia. de Bs.As. La síndico designada Cra. Angela Elma Mileti, domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3º A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verifcatorias, hasta el día 06 de junio de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18

hs, previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder el pago de Arancel, a través de transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará informe individual de créditos el día 06 de agosto de 2025 e informe general el día 18 de septiembre de 2025. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 27 de abril de 2025. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a FERNANDO RAÚL BARRIONUEVO, DNI 41.314.184, que en la causa N° 023964 (I.P.P. N° PP-18-01-001315-25/00) caratulada "Barrionuevo Fernando Raul s/Estupefacientes - Tenencia para consumo personal (art. 14 segundo parrafo - Ley 23.737)" se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 23 de abril de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando (...) Resuelvo: I) Sobreseer a Fernando Raúl Barrionuevo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el día 28 de enero del año 2025 en la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal.- II) Ratificar la incautación llevada a cabo respecto del material estupefaciente secuestrado a Fernando Raúl Barrionuevo y reservado bajo el efecto N° 120.372, de conformidad con lo normado en los arts. 294 inc. 5°, 226 . cctes. del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese". Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 30 días del mes de abril del año 2025.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 408-105-2021, caratulada "Alderete Jonatan Juan s/Hurto Simple en Tentativa en Concurso con Amenazas Agravadas por el Uso de Armas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a JONATAN JUAN ALDERETE por Amenazas Calificadas, Hurto en Grado de Tentativa a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Fogón N°1058 de Marcos Paz, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2025.- Autos y Vistos: A despacho la presente Causa N°408-105-2021, "Alderete Jonatan Juan s/Hurto Simple en Tentativa en Concurso con Amenazas Agravadas por el Uso de Armas", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Alderete Jonatan Juan, la comisión de los delitos de Hurto Simple en Tentativa en Concurso con Amenazas Agravadas por el uso de Armas., previstos y penados en los arts. 162, y 149 bis primer párrafo in fine del C.P. el que prevé una pena máxima de dos años y tres de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 10/02/21. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3°, 62 inc. 2°, 67, 162 y 149 bis primer párrafo in fine del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Alderete Jonatan Juan (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°408-105-2021 I.P.P N°03-02-002720-20 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Alderete Jonatan Juan cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto Simple en Tentativa en Concurso con Amenazas Agravadas por el Uso de Armas", previstos y penados en los arts. 162 y 149 bis primer párrafo in fine del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 27/03/2025 15:01:32 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 384-1012-2020, caratulada "Mendez Palotta Elida Graciana, Barroca Benjamin Alejandro s/Lesiones Leves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a los nombrados por el delito de Lesiones Leves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era: MENDEZ GRACIANA ELIDA, DNI N° 31.490.026, domiciliada en calle 10 y 3 bis; y BARROCA BENJAMÍN ALEJANDRO, DNI N°45.176.159, domiciliado en calle 3 bis N° 424 entre 8 y 10 de Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2025.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 384-1012-2020, "Mendez Palotta Elida Graciana, Barroca Benjamin Alejandro s/Lesiones Leves", 03-05-771-20/00; y atento el tiempo transcurrido desde que se confiriere vista al Sr. Agente Fiscal, sin que el mismo se haya expedido al respecto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa a los encartados Barroca Benjamin Alejandro y Mendez Palotta Elida Graciana, la comisión del delito de Lesiones Leves, previsto y penado en el art. 89 del C.P. el que prevé una pena máxima de 2 años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 21/12/2022. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3; 62 inc. 2°; 67 y 89 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte de los nombrados Barroca Benjamin Alejandro y Mendez Palotta Elida Graciana (art. 67 inc. 4 del CP), y sin haberse expedido el Sr. Agente Fiscal en vista de fecha 24/04/2024, y visto que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°384-1012-2020 (03-05-771-20/00) y en consecuencia Sobreseer Totalmente a los nombrados Barroca Benjamin Alejandro y Mendez Palotta Elida Graciana, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de

elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves", previsto y penado en el art. 89 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 28/03/2025 14:40:32 - Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a FRANCO DAVID LEON IBARRA, DNI 43.121.839, que en la causa N° 0022576 (I.P.P. N° PP-18-01-003482-24/00) caratulada "Leon Ibarra Franco David s/Atentado contra la Autoridad Agravado Por Poner Manos En La Autoridad", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 11 de abril de 2025.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Franco David León Ibarra, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Atentado Contra la Autoridad Agravado por Poner Manos en la Autoridad (art. 238 inc. 4° del Código Penal) hecho acaecido el 26 de marzo de 2024 en la localidad y partido de Escobar, en perjuicio de la Administración pública, por el que se formara la I.P.P. PP-18-01-003482-24/00 (art. 323 inc. 7° último párrafo del C.P.P.).-Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese".- Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.).

may. 7 v. may. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, emplazó a herederos de CATALINA ILHERO para que dentro en el término de 10 días tomen debida intervención en autos, siendo el inmueble objeto de las mismas: Circunscripción: II; Sección: A; Manzana: 27; Parcela: 18B, del Partido de La Matanza (70) en la matrícula 2732/69, sito en la calle Soler N° 35 de Ramos Mejía, Partido de La Matanza bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación durante el proceso de las presentes actuaciones.- (art. 53 inc 5to CPCC).

may. 7 v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen hace saber que Porcel Garcia Brian Ezequiel, DNI 52.417.762, ha solicitado el cambio de nombre por el de Garcia Brian Ezequiel en los autos "Porcel Garcia Brian Ezequiel c/PORCEL HECTOR GABRIEL s/Cambio de Nombre" Expte. N° TL-5369-2024, pudiendo formularse oposición a dicha petición dentro de los 10 días contados desde la última publicación. Trenque Lauquen, 29 de abril de 2025.

1º v. may. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos en los autos caratulados: "Acosta Santillan Uma Valentina s/Cambio de Nombre" SN-4880-2025 con fecha 25 de abril del 2025, ordena la publicación de edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (conf.ar.70 del CCCN) Fdo. Cornelli Miguel Angel. Juez. Artículo 70. "Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación..." En la causa que tramita ante el referido Juzgado de Fliá N° 1, lo que se solicita es la supresión del apellido paterno: "Acosta", pasándose a llamar la menor UMA VALENTINA SANTILLAN. San Nicolás, 25 de abril del 2025.

1º v. may. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de la ciudad Bahía Blanca, Departamento Judicial de la misma nominación, de titularidad de la Dra. María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados "Escañuela Franca Cielo, Escañuela Lola Jazmin y Escañuela Mora Amy s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 72875), FRANCA CIELO ESCAÑUELA (DNI: 53.301.078), LOLA JAZMIN ESCAÑUELA (DNI: 48.293.540) y MORA AMY ESCAÑUELA (DNI: 50.535.005), solicitan la supresión del apellido paterno "Escañuela" y su consecuente sustitución por el apellido materno "Baez", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 29 de abril de 2025. Nota: El presente edicto deberá publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial (art. 70, CCyC). Conste que en el expediente caratulado "Escañuela Lola Jazmin y Otras s/Beneficio de litigar sin gastos" (Expte. N° 72843) se concedió a las peticionantes el beneficio provisional de litigar sin gastos por cambio de nombre en los términos y alcances previstos por el Art. 83 del CPCC.

1º v. may. 7

POR 1 DÍA - El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 7ª Nom. Secretaría N° 14, en estos autos: "Avila Walter Daniel s/Usucapión. Expte. N° 1716890", cita y emplaza a herederos, o representantes legales de la Sra. EVA OLGA ORDIALES DE PERALTA PERETTI, DNI 2.646.206, fallecida con fecha 14/06/1982, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buitrago, Santiago, Juez/a de 1ra. instancia - Torasso, Marina Beatriz, Prosecretario/a letrado. Galizia, Verónica Andrea. Rio Cuarto, 15/03/2019.

1º v. may. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Azul con asiento en la Ciudad de Olavarría cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición a la supresión de nombre del Sra. GIL ÁNGELA FERNANDA, DNI 25.825.101, en los autos caratulados "Gil Angela Fernanda s/Cambio de Nombre"- Expte. n° 1127-2025, por el término de quince días hábiles computados desde su última publicación. Morbiducci Daniel Horacio. Magistrado Suplente.

2º v. may. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Zotta Julieta. Secretaría Única, sito en calle Corrientes N° 2395 de la ciudad de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Galvan Hugo José s/Adopción. Acciones Vinculadas", Expte. N° MP-19152-2024, ha dispuesto la presente publicación una vez por mes, durante el lapso de dos meses conforme reza el art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Se deja constancia que por sentencia dictada en los autos mencionados, el Señor HUGO JOSE GALVAN, DNI 38395492, nacido el día 9 de julio de 1985, a las 15:52 horas en la ciudad de Mar del Plata, inscripto bajo el folio 190 N° 1666 del año 1985 de la ciudad de Mar del Plata, será inscripto como Hugo José Baci Fernandez. Mar del Plata, 10 de marzo de 2025. Zotta Julieta. Jueza.

2° v. may. 7

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HECTOR JOSE ARDITTI. Federico Dominguez, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO MIRAGLIO. Quilmes, abril 2025.

abr. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CACERES NICOLASA DIONISIA. En la Ciudad de Vedia.

abr. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIX ANTONIO LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, abril 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores SPINELLI VIRGINIA ELISA. En la Ciudad de Vedia.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ENRIQUE MORON para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, abril 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY HAYDÉE MIGUEL. Bahía Blanca, abril 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA SUSANA REVERBERI. Pergamino, abril 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SACOSKI CARLOS VLADIMIRO. Pergamino, abril 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEONOR MAFALDA D'ADDURNO.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FABIÁN RUIZ. Saladillo, abril de 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, a cargo del Dr Alejandro Raul Casas, Secretaria a cargo del Dr Felix Jorge Martinez del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ISOLINA MABEL GODOY. Nueve de Julio, 22 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL PAMELA ELIANA. Bahía Blanca, 28 de abril de 2025. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALDO ANDRES AGUILAR. Ramallo, 24 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBORNOZ, MIGUEL SALVADOR. Ramallo, marzo de 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO RUBEN OVIEDO. San Nicolás, 22 de abril 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TOMAS DIAZ y de MARIA DEL CARMEN GARCIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 15 de abril de 2025. Firmado: Leonardo De Pascual, Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ALFREDO. San Nicolás, abril de 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LORENA PAOLA CAPUTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL STROH y Doña BLANCA ESTHER JONES. Coronel Suárez, 24/4/25. (Fdo.) Larumbe, Leandro. Auxiliar Letrado.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABENER ODIL DELEGLISE. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMOS RODOLFO. San Nicolás, 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMOS RODOLFO. San Nicolás, 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LINO SERAFIN OTTOBONI. San Nicolás, abril 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTER INES MENDIBE. Bahía Blanca.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Unica, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO EDUARDO VAZQUEZ. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, abril 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN DAMIAN MOISELLO. Arrecifes.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH MARIA FRANCO. Arrecifes.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAVON HILDA NOEMI. Arrecifes.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don DI MARCO, ADOLFO JOSE. Hernando Antonio Aristides Ballatore Abogado, Secretario. Tres Arroyos, 25 de abril de 2025.

may. 5 v. may. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y

- acreedores de PERALTA JUAN BAUTISTA. Rojas (B), abril 2025.
may. 5 v. may. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA EUFEMIA. Rojas (B), abril 2025.
may. 5 v. may. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ADELA LUCÍA ASUNCIÓN SERRANI y FRANCISCO SIBAT. En la Ciudad de Vedia.
may. 5 v. may. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA TERESA USSAI. Morón, Secretaría.
may. 5 v. may. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANOVER JUAN CARLOS. La Plata, marzo 2025.
may. 5 v. may. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORCHELLI JUAN CARLOS, DNI M 5353514. Azul, marzo 2025.
may. 5 v. may. 7
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELABERT FRANCISCO DANIEL. Bahía Blanca, 29 de abril de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.
may. 6 v. may. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DARDO AMILCAR FERNANDEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, abril 2025.
may. 6 v. may. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALEJANDRO PEREYRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 29 de abril de 2025.
may. 6 v. may. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENDITTI ALICIA BEATRIZ. Bahía Blanca, 29 de abril de 2025 - Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.
may. 6 v. may. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WERNER ARNOLD RIVAS y JORGE RUBEN MEDINA. Avellaneda, 04 de abril de 2025.
may. 6 v. may. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WERNER ARNOLD RIVAS y JORGE RUBEN MEDINA. Avellaneda, 04 de abril de 2025.
may. 6 v. may. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO TONELOTTO, DNI 5.515.225. Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).
may. 6 v. may. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GRICELDA GIGENA. Bahía Blanca, abril de 2025. Juan Manuel Blanpain. Secretario
may. 6 v. may. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ERIKA LEONOR ALAMOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril del año 2025.
may. 6 v. may. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BERTA ELVIRA FLORES y JUAN RIVAS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria
may. 6 v. may. 8
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA MARÍA D'ADDURNO.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ESTER HAUSCH. Arrecifes.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ENRIQUE POMAR. Pergamino, abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ELENA DORA CORINO. Pergamino, abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER IGNACIO BOHN. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. VARELA OMAR RODOLFO.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO COFONE. Pergamino, abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO AGUSTIN BADARACCO y de SUSANA BEATRIZ LLAMAS. Maipú, abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELVA GLADYS RUIZ DE INFANTE Y ARIZ Y HUGO RAUL MARCOS. La Plata, 29 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Quilmes, sito en calle 9 de Julio 287 Piso 1° de esta ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SALCEDUC con Documento Nacional de Identidad (DNI) 2185374 y AMADOR SANTANA con Documento Nacional de Identidad (DNI) 4785061. Quilmes, 23 de abril de 2025.

may. 6 v. may. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCINA MARIANI, DNI M 7.894.423 y LUISA SOTO, DNI 4.931.814.

may. 6 v. may. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARTINELLI JORGE ALBERTO - DNI 05.220.418. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ILUNDAIN, en los autos "Ilundain Maria Esther s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ORBEGOZO, en los autos "Orbegozo Carmelo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil, Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos, acreedores, y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, RADETICH BORDON ZULEMA BLANCA, DNI 987691. Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO EGON JOSE LANGER ZIERATH, DNI 93.786.727. Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todo aquél que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante de MARIA DEL CARMEN LAGOSTENA (DNI N° 6.713.806). Mar del Plata, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA FERMINA TANONI. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO MARTIN GUALDIERI. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MANCINELLI y ANGEL SAN JUAN. San Isidro, abril de 2025. Nicolás A. Campolongo Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BLAS CAFARO y ELVIRA ALICIA JOLY por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BUGLIONE. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BEATRIZ MATILDE MOYANO por el término de 30 días. San Isidro, 30 de abril de 2025. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA DEL CARMEN BRIZUELA DE GLYMES. San Isidro, abril de 2025. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA QUIROGA.- San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROBERTO. Quilmes, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Bonanni Mariano, Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle: Ituzaingó Nro.: 340 - Piso 6, de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Reyes Julio Americo s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: SI - 12260 - 2025, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REYES JULIO AMERICO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ELENA LEMOS. 9 de Julio, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Doctor Christian Mariano Magnoni, sito en la calle Almirante Brown piso 2º, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Martinez Cirilo s/Sucesión Ab-Intestato - (N° Causa: MO- 9946 -2025)", que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ CIRILO. Morón, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER IPHAR. Bahía Blanca, 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NORBERTO ALEJANDRO ARIAS por el término de 30 días. San Isidro, 30 de abril de 2025. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EMILIO ZIEGLER. Morón, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA GUEX.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE REYES CAJAL. San Isidro, 29 de abril de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO COLATO y ROSA SEILBACH. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA FERREIRA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (b) cita y emplaza a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA DI CECCO. San Andrés de Giles, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MILOCCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Morón, ordena por medio del presente a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial", cita y emplaza a todos los herederos y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por PAULUK ROSA CARMEN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7, 2340 del CCYC de la Nación).

POR 1 DÍA - Declárase abierto el juicio sucesorio de RAMON ALMADA Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Quilmes, Expte n° 35190-24 - "Almada Ramon s/Sucesión Ab-Intestato". VM, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial; arts. 34, 36, 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Provincial de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial San Nicolás, a cargo del Dr. Magni Esteban Luis, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores CARDOZO HERALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO ANTONIO ARIAS. San Isidro, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN RAMONA YAÑEZ. San Isidro, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO MANUEL MESSINEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOLKER CRISTIAN. San Nicolás, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS CAMILO PAOLINI. San Isidro, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN PIERANI. San Nicolás, 28 de abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALANIZ VICTOR HUGO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANABIDEZ PEDRO. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERRICCHIO RUBEN DARIO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRAIT HERMINIO JESUS. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de EUGENIA BLANCA CANZIANI. Chacabuco, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, intima a los herederos de RICARDO RODOLFO CARRERA para que en el plazo de 30 días acepten o repudien la herencia y tomen intervención en autos haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de autorizar a Liliana Clara Calzon -en su calidad de presunta acreedora del causante- a continuar la presente sucesión. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANACLETO LOPEZ, DNI 4.800.373, en los autos caratulados "Lopez Anacleto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° DL 62216-2023. Dolores.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOSPENNATO LUIS OMAR. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LEIVA. Avellaneda, 07 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO, DNI M 8.705.461, en autos "Jose Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 63234

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA MARGARITA GROSSI. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dolores, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ALAN EMANUEL JUAREZ, DNI 42.343.584 para que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos: "Juarez Alan Emanuel s/Sucesión ab-intestato" (Expte. 63192).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS RIBES. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CROCE MARTHA AZUCENA. La Plata, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA NILDA BULLA. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTO TORRADO. San Isidro, 25 de abril de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALOISI CAMILO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VALENTÍN CÉSAR BOGAO, HERMINIA EUGENIA RUEDA y ALICIA HERMINIA BOGAO por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RUBÉN FLORES. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARINA ESTHER ALVARENGA por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón, ordena la publicación de edictos por un día en el "Boletín Oficial", en los autos "Fernandez Manuel Antonio y Otro/a s/Sucesión Testamentaria (MO-9904-2025)" y cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por MANUEL ANTONIO FERNANDEZ, MI M1.908.539 y SARA IRMA RIVAS, DNI F 2.173.518, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ADELMA MARINO y de OMAR EDUARDO RICHIERI. Tandil, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO FABIAN BERTEIL. Lomas de Zamora, 24 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALGADO SERGIO DANIEL (art. 2340 CCyC). Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO SCHAPIRO por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVA LUISA LIDIA por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, ubicado en calle Camino Presidente Juan Domingo Perón Intersección: Larroque - Piso 3- CP: 1828, de la ciudad de Banfield, partido Lomas de Zamora, Prov. Bs. As, correo electrónico: juzciv16-lz@jusbuenosaires.gov.ar, teléfono. 1143751-1100, en las actuaciones "Uribe Silvia Azucena s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de la Sra. SILVIA AZUCENA URIBE, DNI N° 16.413.752, CUIT 27164137525, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: "Uribe Silvia Azucena s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 69508/2024, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución de fecha 3/2/2025, la cual en su parte pertinente, dice: "...Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (cfr. art. 2340, del CCC), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.". Buenos Aires, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Civil y Comercial N° 3 del Departamento judicial de Mercedes,procede a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Oficial" citándose a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante DI PARDO LEONARDO JOSE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO GIANOVICH. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No 1 del Departamento Judicial de Quilmes Secretaría Única cita y emplaza por treinta días (art. 2340 CCCN) a herederos y acreedores de RIAL ALICIA MONICA, DNI 11.017.207

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL OSVALDO ZAPATA, DNI M 7772326. Moreno, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PATRICIA ALEJANDRA ESCOBAR, DNI 21.908.638. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CRISTINA CHACON. Mercedes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO MAIDANA, DNI 14246581. Moreno, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEU RUFINO, DNI 5321008. Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ZULARIQUE MARTA. Colón (B), 15 de abril de 2025. Héctor Mariano Mortara, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIANELLO ISMENA ENRIQUETA y de GUTIERREZ MONICA TERESITA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BRITOS GONZALEZ, DNI 92998868. Moreno, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIEDO JUANA e IBAÑE LUIS ARMANDO. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISLAS DANIEL ROBERTO. Moreno, en la fecha de su firma electrónica. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRAL JOSÉ EPIFANIO. Moreno, en la fecha de su firma electrónica. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO MANUEL NOVILLO - DNI M 5455092. Marcelo Gonzalez - Secretario. El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. En fe de ello, expido el presente que firmo electrónicamente en Monte Hermoso, en la fecha que indica la misma. Funcionario Firmante: 21/04/2025 10:43:44 - Gonzalez Marcelo Fabian - Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN FIDEL DONDA. Tandil, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BEATRIZ LUCIA IRIBARNE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO FILIPPIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS CALASCIBETTA RAJOY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DAUDAU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS OSVALDO PODESTA, DNI M 7609354.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO MATHIEU y de IRMA ESTER CASENAVE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ARMANDO PALMIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en

Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ALBERTO CAZAUX, LE 5364318.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARTA HAYDEE RUBINO. General San Martín, abril de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN ALFONSO OLLOQUI y MARCELO EDUARDO OLLOQUI. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña RODRIGUEZ REYNA ISABEL. Gral. San Martín, 30 de abril de 2025. Dr. Hernan David Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ORELLANA LUIS ORLANDO y Don ORELLANA RAUL LEANDRO. Gral. San Martín, 30 de abril de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELISA SANCHEZ, DNI 12632950.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PROPATO ROSA HAYDEE. Gral. San Martín, 30 de abril de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PEREIRA DE VILAR JUAN MANUEL. Gral. San Martín, 30 de abril de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PIÑEIRO GLORIA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL CARLO, DNI 12401062.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZILLOTTO JUAN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MURILLO GLORIA ANILDA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN HECTOR GUEVARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos de CORDOBA LINDOLFO ORLANDO DNI 1.236.336 y de GRECCO SABETA DNI 2.102.004. Lomas de Zamora, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Graña Isabel Beatriz y Otros s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-11736-2025 - SM-11736-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BEATRIZ GRANA, MARCELO ALEJANDRO SALIMBENI y JOSE ALFREDO SALIMBENI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, cita y emplaza por el plazo de 30 días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien fuera en vida PEDRO JESÚS RUÍZ, DNI 4.104.260.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GERARDO LUCIANO BASUALDO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 10 de Quilmes citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante BEATRIZ FERNANDEZ DE LUGO DNI 1.798.943 DEJESUS CANDIDO LUGO LE 5.658.065, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANTONIO REVITTI. Avellaneda, octubre de 2020. Gustavo O. Perez Tabernero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA ESTHER OLGUIN. Avellaneda, octubre de 2020. Gustavo O. Perez Tabernero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SICCARDI. San Isidro, 30 de abril de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de Don ANGELO LUPINACCI. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARIA RUEDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIAROPULOS CARLOS HUGO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 30 de abril de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ARDILES NORMA ESTER, titular del DNI 16.849.163, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA SOLER. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRESSO FRANCISCO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 11 a cargo del Dr. juez Marcelo Pablo Escola Calle: Avenida Ricardo Balbín Nro: 1753 - Piso 6 CP: 1650 del partido de San Martín, correo electrónico juzciv11-sm@jusbuenosaires.gov.ar, teléfono 4724-5877, en las actuaciones "Cotti Alberto Angel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del Sr. ALBERTO ANGEL COTTI, DNI N° 5.546.366, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: "Cotti Alberto Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73864/2025 en trámite por ante el juzgado antes mencionado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA VELLAZ, DNI F 3640790.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTILLAN ARMANDO MARCELO, DNI Nro. 20.859.927 para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUÑIZ SILVIA LUZ. Gral. San Martín, abril de 2025. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR GAITAN, DNI 11685839.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 - San Martín, ubicado en la calle Av. Ricardo Balbín 1753 piso 6 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL PRELAT. Buenos Aires. 30 de abril 2025. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LEDESMA ANA ISABEL. Gral. San Martín, 30 de abril de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GARROTE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAIME LIDIA BEATRIZ. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SIMON WOLOVICH, BELA BAISMAN y ANGEL LUIS WOLOVICH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, a los días del abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA KLEMENTSCHITSCH y FIORAVANTI SAEZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Amico Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº: 102146, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMICO. Trenque Lauquen, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Salveti Elba Nélide s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº: 102130, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA NÉLIDA SALVETTI. Trenque Lauquen, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en el marco de las actuaciones caratuladas "Rubio Alberto Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº 102040 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALBERTO MANUEL RUBIO. Trenque Lauquen, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Andrea Sagrera, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TIEDEMANN ANA MARIA. Pehuajó, abril de 2025.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrada de Pinamar cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña IRIS MARINA ROLFO, bajo apercibimiento. Pinamar, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 intersección Pte. Perón, de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIERA GUILLERMO JOSE MARIA, DNI Nº 92050106.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS RAMONA. La Plata, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO RICARDO HÉCTOR. La Plata, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR JOSÉ NEGRELLI, DNI Nº 5.137.196. La Plata, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña EVANGELINA VERÓNICA PETTINAROLI. Junín, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante BEATRIZ ESTELA GARZIA, DNI 10.981.292 y ANGELA ROBOTTI con DNI 3.108.735. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR EDUARDO PALACIO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBRARD ELVIO PEDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte a cargo del Dr. Martínez Jorge, Secretaria Única a cargo de la Dra. Valeria Ibañez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña HUECHUQUEO GLADYS ELBA y Don QUEMEHUENCHO BRAULIO EVAN, Los Toldos, 29 de abril del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PORFIRIA ACOSTA GIMENEZ. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NOEMIA RODRIGUES DO NASCIMENTO para que se presenten a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora a los días del mes de abril del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DORNEY. Las Flores, 30 de abril de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de BALOCCO MIGUEL ANGEL. Rojas (B), abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ADOLFO ALFREDO FITTIPALDI (DNI M 5248820).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza

por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LILIA GARASSI (LC 3536226).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. La Matanza, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONDONE RICARDO DANIEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MALDONADO JUAN ENRIQUE, a los 29 días del mes de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOSA EDUARDO EMILIO, DNI 8.365.556 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "Sosa Eduardo Emilio s/Sucesión Ab-Intestato (InFoRec 970) - N° Causa: ZGV-25404-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JAUNERIA MARIA ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de ARRU FABIO EGIDIO. Rojas (B), abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASTONS HECTOR EVARISTO. La Plata, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSO ALEJANDRO MARAVIGLIA. San Nicolás, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ORBES JORGE MANUEL, a los días 28 días del mes de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO OSCAR VADALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PINTOS SILVA MARGARITA (DNI 92.284.492). Mar del Tuyú, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUINTEROS ÁNGELA DEL VALLE. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza a herederos y acreedores de OLGA NOEMÍ LARLUZ, por el término de treinta días. Mar del Tuyú, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHIGLIONE SUSANA AMÉRICA ISABEL, AYALAS BLANCA NIEVES y GHIGLIONE AMBROSIO SEBASTIÁN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTADO ADELA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA GOMEZ. Mar del Tuyú, 21 de abril de 2025. Dr. Magioli Sergio Eduardo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAMAS ANTONIA SEVERA. Mar del Tuyú, 22 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACKINSON LUISA ISABEL. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO NICOLÁS CHAMPETRUSO y LIDIA LIDARI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Partido de la Costa cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO PIERANTONI. Mar del Tuyú, 22 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMOS ANA

BEATRIZ por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO ALCIDES VIERA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ DIEZ. Necochea, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE NÜSSLI. Del Pilar, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de POU MIGUEL ÁNGEL. Necochea, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL ADRIÁN ATILIO GAZZANIGA para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (art. 2340 CCCN). Morón, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, departamento judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA MARCELINA CASANOVAS. Lincoln, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL BRESCIANI (DNI 11.786.643). Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 07 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PEREZ MARTA MARGARITA. Lomas de Zamora, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial No. Seis de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROMERO BRIGIDO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO GALEANO y AIDA NUÑEZ. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES DEL CARMEN LOPEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1- Secretaría Única- Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAZZEI NORBERTO RAMÓN y DESIO ANA MARÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GABRIEL PERRELLA. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HEREDIA JOSÉ ALFREDO, DNI 4.187.226.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUEDA ROGELIO LUIS para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (arts 2340 del C Civil y Comercial de la Nación y 734Cod. Procesal). Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RODOLFO BARDELLI. Exaltación de la Cruz.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GERARDO CARLEO. Belén de Escobar, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ARMINDA BARELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN MARCIAL ROSSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA PARAIVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RICARDO PEREZ HERRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, cita y emplaza por treinta días para que lo acrediten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO LUIS CORREA. La Plata, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCANU SEBASTIÁN Y CAIAZZA ELISA. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ALEJANDRO HERRLEIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA CUERVO. La Plata, 7 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR DARIÓ RODRIGUEZ, DNI 8.235.633. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN EDGARDO GIMENEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MABEL SUSANA BRUNO (DNI 3.872.811), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA NILDA LUGGREN. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAMELA GISELA CAJAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña QUIROGA MARIA RICARDA. Gral. San Martín, 29 de abril de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRAÑA ISABEL BEATRIZ, SALIMBENI MARCELO ALEJANDRO y SALIMBENI JOSE ALFREDO. Gral. San Martín, 30 de abril de 2025. Secretaria Dra. Ana Carolina Trigiani.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Bertola Lidia Haydee s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-12900-2025 - SM-12900-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTOLA LIDIA HAYDEE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de abril de 2025. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Bertola Horacio Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-12758-2025 - SM-12758-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANTONIO BERTOLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de abril de 2025. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA GRACIELA ARAGUÁS. La Plata, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARY MAURI, DNI 11.164.410. San Martín, marzo 2025. Escola Marcelo Pablo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS JOAQUÍN. San Martín, abril de 2025. Gil Coscia María Sol, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ADOLFO MAURI, DNI 12.583.051. San Martín, Escola Marcelo Pablo, Juez marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO JUAN MOLINA. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y

emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL ANATOLIO CARDOSO y/o ANGEL ANATOLIO CARDOZO y de ROSA DELIA ROMERO y/o ROSA ROMERO. Quilmes, abril de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, sito en 9 de Julio Nº 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIFFITH BLANCA CELIA. Mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO AILER BELTRAME, y/o CONSUELO AYLER BELTRAME, y de ANILDO JUAN BLANC. Quilmes, abril 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores GARRO GRISELDA ALICIA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de Tres Arrotos, en autos "Trujillo Adolfo Adalberto y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO ADALBERTO TRUJILLO y ALICIA ESTHER ARIAS, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Tres Arroyos, mayo de 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS MARIA ESTHER, DNI F 3833633. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría. Tres Arroyos, 28 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ROBERTO REYE. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 7 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO ANDREOLI y de JOSEFA FERRARA, en los autos "Andreoli Rolando y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 30 de abril de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO SUSANA MABEL, DNI 17173640. Tres Arroyos, 21 de abril de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

may. 7 v. may. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FRANCO EVELIN LUCIANA -DNI 36217050 - por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29/4/2025.

POR 1 DÍA - EL Juzgado Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO HECTOR GONZALEZ (DNI 5.327.470) para que dentro del plazo de 30 días, a partir de la última publicación, lo acrediten (art. 734 CPCC). Mar del Plata, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n°12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de PATRIS CANTARELLI DELFINA, DNI 4.031.479 y/o PATRIS DELFINA, C.I n° 2.390.911, el presente edicto se publicara por un (1) día en el Boletín Oficial. Mar del Plata por Diez Bernardo Marcos - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO POLIZZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO ALEJANDRO GODOY. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA PORTE, DNI 3.767.073. Mar del Plata, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NELIDA ESTHER TORREZ. Chacabuco, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON SEBASTIAN NICOLAS. San Isidro, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Kinzel, Evelina Luisa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Receptoría MO - 4381 - 2025) cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EVELINA LUISA KINZEL y HECTOR

OSCAR CASTET, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (arts 7 y 2340 Cód. Civil y Comercial y art. 734 del Código Procesal Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUINTANA JUAN JOSE (art. 734 del C.P.C. y art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Com.). Mercedes, Bs. As. 15 de abril de 2025. Carlos Lorenzo Illanes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FARIAS ANGELA LUCIA por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, a cargo de la Dra. Laura Andrea Pérez, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Belgrano 1140 de la ciudad de Bragado, Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO SANTIAGO PILATTI, M 5.051.201 a los efectos de hacer valer sus derechos. Bragado, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO SANCHEZ ANTELO - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA BEATRIZ DELOSO. San Isidro, abril de 2025. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, sito en Bolívar N° 475 de la ciudad de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORBE ROSA ANGELICA DNI LC0701374 conforme los autos "Orbe, Rosa Angelica s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente 48194-25. Chascomús, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en el marco del expediente "Apablaza Jerez Rita Inelia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO - 21200 - 2024), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RITA INELIA APABLAZA JEREZ, para que así lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ALICIA DEMECO. San Andrés de Giles, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE MAEYOSHIMOTO. Mercedes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GLADYS ESTHER TORREJON. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUMBERTO ANTONIO DO CARMO. Morón. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO IGNACIO GARCÍA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. art. 2340 del C. C. y C.). Mercedes (B), abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHRISTIAN RODOLFO SCHWAMBERGER, ANA ELISA SONNLEITNER y EUGENIO JOHANN SCHWAMBERGER. San Isidro, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza, por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE BONAVENTURA y de IRENE ANGELA GOMEZ. Morón, 23 de abril de 2025. Fdo. Magnoni Christian Mariano. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "DESIMONE MARIA ESTER".- San Pedro, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Mercedes cita y emplaza por un 30 a herederos y acreedores de AGUILAR CARLOS AGUSTIN.- Mercedes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINA CRISTINA MEDINA. San Isidro, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ACOSTA LUIS RAUL. San Nicolás, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número Seis, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS AGUILERA (Art. 734 DEL C.P.C).- Mercedes (B), 24 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ENRIQUE CARRON. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR DRAGO. Pila, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ VITERMAN y CALDERON PAULINA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIARTE CARLOS ALBERTO - Expte. Nro. 76731, a los días de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CARPI MIRTA BEATRIZ. Junín, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO CESAR AVENDAÑO. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MALQUE ROYINA DAKKACHE. Chacabuco, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELDA MIRELLA CHEMELLO y RUBÉN ENRIQUE VELLERE. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARDINI, AMELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VECCHIO. San Isidro, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERIO ANA MARIA.- La Plata, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA, LINA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ELVA POSADAS. La Plata, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMELIA GUISCAFRE, a fin de que hagan valer sus derechos. Firmado: Dr. Daniel Oscar Palazzo, Juez. Alberti, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIVIDORI MARIO NORBERTO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SAGARRA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes MONTICHELLI LUIS ALBERTO, DNI 5.288.877, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARTA AGUEDA GIMENEZ, de DNI F 4778671. La Plata, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CATIVA MARIO ANTONIO, DNI Nº 22.676.671. Morón, 23 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA ELVIRA DI PAOLO. Secretaría, La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ GLADIS ZUNILDA. San Isidro, 24 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-10019-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCAMPO SILVANA NATALIA - DNI 25265127. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Moron interinamente a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, ubicado en calle: Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1 CP: 1708, de la localidad y partido de Moron en las actuaciones Número: MO-26345-2024 Carátula: "Arroyo Ana Angelica y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de ANA ANGELICA ARROYO, DNI 3.143.031 y de ARROYO EDUARDO ALBERTO, DNI N° 4.556.075 para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan. Morón, 28 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA FERNANDA MALIE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ROJO. Secretaría, La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINDOR BASILIO BURGOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HILARIA BORDA. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IGNACIO ADALBERTO CAMINOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del CCCN y 734 del Cód. Procesal). La Plata, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN REY ADORNO y TERESA ESTER YAKES. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MUÑIZ MANUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de RACOSEVICH STELLA MARIS. San Nicolás, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR DAINO. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRILLONI GUIDO GUALBERTO. Coronel Rosales, 25 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CARLOS ALFREDO GARATE, con DNI M 4970089. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SALIU y ROQUE ROMASCO. Firmado: Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIA MARIA CAMINOS y ANTONIO NIGRO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MYRTHA EMIRENE TAU. La Plata, 30 de abril de 2025. María Soledad Pereyra Gonzales. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOBO VICTORIA PETRONA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos "Lobo Victoria Petrona s/Sucesión Ab-Intestato". Gil Gabriela Fernanda Juez. Morón, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a los herederos de JORGE VALERIO para que en el termino de treinta días de notificados se presenten en las actuaciones a tomar la intervencion que les correspondan (art. 734,inc 1 del C.P.C.C. y arts. 2289 y 2340 del C.C. y Com) acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Valerio. Punta Alta, 30 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA AMELIA MORONI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO CASTELLANI. Saladillo, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ODELSIA ELENA JUSTINA STAGNARO. Saladillo, 29 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUSSETTO EMILIA ESTER. Quilmes, de 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GALARDI PEDRO. San Nicolás, abril de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO DAMIAN NAVARRO, DNI 25669669, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida persona causante. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 25 días del mes de abril 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda Lanus, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EUGENIO BIN y de Doña NORMA ESTHER ZARATE. Avellaneda, abril del año 2025

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARIA DEL CARMEN y VILARDI SAVERIO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CATALINA SCHWINDT. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Firmado: Frers Gonzalo, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ENRIQUE BUFALINI. Bahía Blanca, abril de 2025. Juan Esteban Vígliczo. Secretario.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ CARMEN LILIANA. Bahía Blanca, abril de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretario.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA JUANA OSMIROVIEZ DE LAZZER. Coronel Suárez, 22 de abril de 2025. Fdo.: Julita Salvi. Auxiliar letrado.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PASQUINI LILIANA GLADYS, DNI N° 13.444.444. Quilmes, 19 de diciembre de 2024.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAGAGNINI GUILLERMO LEON. Baradero.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR FABIAN LIMA. Ramallo, 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ÁNGEL MACEY. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora: declárase abierto el juicio sucesorio de JAIME FERRE VIDALLET DNI: 93.316.385, MARINA FERRE DNI: 93.352.672 y NORMA ALICIA RODRIGUEZ DNI: 10.163.678, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad de Lomas de Zamora", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 28 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - Lanús, 3 de abril de 2025. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de USTAQUIA ROMERO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dr. Marcelo Alfredo Natiello. Secretario, 3 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIANA VIRGINIA ETCHEBER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de abril de 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE LA CONCEPCIÓN REY PEREZ. General Lavalle, 28 de abril de 2025. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL OMAR PORDOMINGO. Bahía Blanca, 30 de abril de 2025. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA NUÑEZ. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCAS RAÚL AGUILERA. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANIBAL COSTA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA HEYT. Coronel Suárez, 22 de abril de 2025. Fdo.: Leandro Larumbe. Auxiliar letrado.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUIRRE MARIA DEL CARMEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2025.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DANIEL ERNESTO TARZIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Sr. BARBERA JORGE ALBERTO, DNI. 14.174.249, T.

may. 7 v. may. 9

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.

“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio” Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes” Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo” San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios” Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo” Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum” Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos” Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción” Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón” Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón” Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste” Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó” Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba” Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo” Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor” Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad” Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó” Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional” Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano” Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso” Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte” Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure” Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón” Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy” Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión” Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó” Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Itzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldito” Itzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Itzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y

diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
- Nº 9: 2da. de mayo.
- Nº 10: 1ra. de junio.
- Nº 11: 2da. de junio.
- Nº 12: 2da. de julio.
- Nº 13: 1ra. de julio.
- Nº 14: 1ra. de agosto.
- Nº 15: 2da. de agosto.
- Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
- Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: junio, diciembre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: marzo, septiembre.
- Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de

septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
